



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**LA IMPORTANCIA DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES  
EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**P R E S E N T A :**

**SERGIO GPE. VAZQUEZ LOPEZ**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO:  
C. P. VICTOR M. AGUILAR RIVERA**

**MEXICO, D. F.**

**1982**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TEMA: "LA IMPORTANCIA DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS"

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I- ANTECEDENTES

CAPITULO II- GENERALIDADES DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

CAPITULO III- OBJETIVOS E HIPOTESIS

CAPITULO IV- RECOPIACION DE DATOS

CAPITULO V- ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

# INDICE TEMATICO

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

1.1.0	ANTECEDENTES	6
1.1.1	ANTECEDENTES	
1.1.2	NATURALEZA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1.1.3	DEFINICION DE ESTADOS FINANCIEROS	
1.1.4	LIMITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1.1.5	IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	
1.1.6	CONCEPTO DE AUDITORIA	

### CAPITULO II

2.1.0	GENERALIDADES SOBRE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	16
2.1.1	ANTECEDENTES	
2.1.2	CONCEPTO	
2.1.3	CLASIFICACION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	
2.1.4	LA IMPORTANCIA DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	
2.2.0	LOCALIZACION DE EVENTOS SUBSECUENTES	29
2.2.1	INTRODUCCION	
2.2.2	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN RELACION A LOS EVENTOS SUBSECUENTES	
2.2.3	OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN LA REVISION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	
2.2.4	ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN RELACION A LOS EVENTOS SUBSECUENTES	
2.2.5	PROCEDIMIENTOS APLICABLES A UNA REVISION DE EVENTOS SUBSECUENTES	
2.2.6	PROGRAMAS DE AUDITORIA EN LA REVISION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	

2.3.0	PRESENTACION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	50
2.3.1	PRESENTACION POR MEDIO DE AJUSTES	
2.3.2	PRESENTACION POR MEDIO DE NOTAS A LOS - ESTADOS FINANCIEROS	
2.3.3	PRESENTACION POR MEDIO DE ESTADOS FINAN- CIEROS PROFORMA	
2.3.4	DICTAMEN CON SALVEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE REVELACION DE LOS EVEN- TOS SUBSECUENTES, O POR LA FALTA DE - LA ENTIDAD DE LOS ASIENTOS DE AJUSTE- PROPUESTOS	

2.4.0	RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO INDEPEN- DIENTE ANTE LOS EVENTOS SUBSECUENTES	58
2.4.1	DIFERENCIA ENTRE LA RESPONSABILIDAD DE- LA ADMINISTRACION Y LA DEL CONTADOR-- PUBLICO ACERCA DE LOS ESTADOS FINAN-- CIEROS	
2.4.2	RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AN TE LOS CLIENTES	
2.4.3	RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	
2.4.4	RESPONSABILIDAD LEGAL	
2.4.5	RESPONSABILIDAD ANTE SU PROFESION	

## CAPITULO III

3.1.0	OBJETIVOS E HIPOTESIS	67
3.1.1	INTRODUCCION	
3.1.2	HACER SENTIR LA NECESIDAD PROFESIONAL DE CONOCER, INVESTIGAR Y REVELAR EN SU CA SO LOS EVENTOS SUBSECUENTES, CON EL OB JETO DE ACTUALIZAR LA INFORMACION QUE-- SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS FINANCI-- ROS, EN BASE A ELLO, SE TENGAN ELEMEN- TOS DE JUICIO SUFICIENTE AL MOMENTO DE QUE EL PROFESIONAL EXPRESE SU OPINION	
3.1.3	DEMOSTRAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE UN -- BUEN CONTROL DE LOS EVENTOS SUBSECUEN- TES, EN LA ELABORACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	

- 3.1.4 IDENTIFICAR LAS NORMAS QUE DETERMINEN LA -  
RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR, RELATIVA A  
CERCIORARSE DE LA EXISTENCIA O INEXIS--  
TENCIA Y ADECUADA PRESENTACION DE LOS -  
EVENTOS SUBSECUENTES EN LOS ESTADOS FI-  
NANCIEROS Y SU TRASCENDENCIA

#### CAPITULO IV

4.1.0	RECOPILACION DE LA INFORMACION	71
4.1.1	INTRODUCCION	
4.1.2	INVESTIGACION DOCUMENTAL O BIBLIOGRAFICA	
4.1.3	ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION DOCUMENTAL	
4.1.4	INVESTIGACION DE CAMPO	
4.1.5	ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION DE CAMPO	
4.2.0	PROCESO DE INVESTIGACION UTILIZADO	74
4.2.1	SELECCION DEL PROBLEMA	
4.2.2	PLANEACION DEL TRABAJO	
4.2.3	ACOPIO DE LA INFORMACION	
4.2.4	INTERPRETACION DE LA INFORMACION	
4.2.5	REDACCION DEL ESCRITO	
4.3.0	APLICACION DEL CUESTIONARIO	79

#### CAPITULO V

5.1.0	ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS	83
5.1.1	INTRODUCCION	
5.1.2	PREGUNTAS ANALIZADAS E INTERPRETADAS	
	CONCLUSIONES	88
	BIBLIOGRAFIA	90

TEMA: "LA IMPORTANCIA DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS"

OBJETIVOS:

Mostrar la importancia que tiene un buen control de los - - eventos subsecuentes, en la elaboración del dictamen de estados financieros.

Hacer sentir la necesidad profesional de conocer, investigar y revelar en su caso los eventos subsecuentes, con el objeto de actualizar la información que se presenta en los estados financieros; en base a ello, se tengan los elementos de juicio suficientes al momento que el profesional exprese su opinión.

Identificar las normas que determinen la responsabilidad del Auditor, relativa a cerciorarse de la existencia o inexistencia y adecuada presentación de los eventos subsecuentes en los estados financieros y su trascendencia.

## INTRODUCCION

Es de suma importancia para el Contador Público, el llegar a conocer y tratar adecuadamente los -eventos subsecuentes-, principalmente para aquellos que de un modo u otro comenzamos el desarrollo de nuestra vida profesional. Una de las principales funciones de la contabilidad está encaminada a la obtención sistemática y estructural de la información financiera de la organización, que servirá a los diferentes tipos de personas interesadas en dicha información, para orientar su decisión en algún asunto relacionado con la empresa, que va, desde un simple cálculo para el pago justo de impuestos, hasta el poder fundamentar su decisión de las diversas alternativas en las grandes inversiones, en donde contar con información oportuna y eficaz; repercute en gran forma el éxito o fracaso de su decisión, puesto que una acción bien informada generalmente, cumplirá con sus objetivos.

La información es esencial para el desarrollo de cualquier ente organizado, su valor estriba en la aplicación o utilidad que proporcione en la resolución de alguna situación, sólo entonces deja de ser una gran masa de datos para convertirse realmente en información. Es posible imaginar la situación que tendrfa lugar, si no se contará con información oportuna y veraz que permitiera visualizar el panorama por el que atraviesa en un momento dado la empresa; simplemente asunto o problema relacionado con la organización tendrfa que ser resuelto al azar o por conjeturas, teniendo las menores posibilidades de lograr un óptimo resultado.

Los constantes cambios en las técnicas contables, así como en los procesos económicos con los que se enfrentan día con día las empresas, genera que los hombres de negocios tengan que encarar nuevos --



problemas que anteriormente no existían.

Como consecuencia de ello, el hombre de negocios prudente tiene la necesidad, de solicitar información apropiada que le ayude a formar y fortalecer su juicio o decisión sobre algún asunto, dejando así de administrar por "corazonada" y poder recurrir a nuevos métodos para aumentar la eficiencia y reducir el desperdicio en los negocios, que -- obedece este último, en gran parte, a la carencia de información oportuna, fehaciente y accesible en la cual apoyarse.

La contabilidad de una empresa está encaminada a la medición, obtención, registro y comunicación de la información financiera; aún -- cuando las pólizas o documentos contabilizadores y los libros de contabilidad, son información de carácter financiero, en la mayoría de ocasiones, por su volumen, no sirve a los directores de empresa para formarse un juicio acerca de la posición en la que se encuentra el ente, -- ni mucho menos, el de hallar la evidencia que le proporcione una base razonable para orientar la toma de decisiones respecto a las alternativas que se le presenten, requiriendo para esto de la elaboración de informes condensados y concretos de los eventos económicos realizados, -- que se denominan Estados Financieros.

Tenemos pues que, en forma general, los estados financieros son; documentos que contienen información sobre las transacciones y -- eventos de una entidad económica, sobre la situación financiera y los -- resultados de operación a una fecha determinada, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

La información desempeña dos papeles particularmente importantes; primero, proporciona el medio por el que se puede elegir de las diversas alternativas, aquella o aquellas áreas donde se puedan producir los máximos beneficios, no sólo desde el punto de vista del gerente, el cuál utiliza un número finito de recursos para crear la cantidad máxima

de riqueza; sino también al inversionista que encaminará sus fondos al sector comercial, que le produzca el máximo de beneficios con el menor riesgo posible.

Y segundo; proporciona el medio para valorizar el éxito en el uso de los recursos, como medio auxiliar en el control de la empresa -- que le permita fundamentar adecuadamente las decisiones en cuanto al -- buen manejo del ente, a la luz de los objetivos por la que fué formada.

Resumiendo, los própositos de la contabilidad financiera son los de lograr esencialmente, un fin informativo, como base fundamental en las decisiones de la empresa, de accionistas actuales y potenciales, instituciones de crédito, deudores, acreedores y en general para los -- terceros interesados en la información contable, derivado de la naturaleza y relación de la contabilidad y el medio económico que le rodea. - Cabe señalar, que la importancia de los eventos subsecuentes, estriba -- esencialmente, en que actualiza la información financiera, con el objeto de que cualquier juicio que se realice en base a dicha información, -- sirva de herramienta para alcanzar las metas de la organización.

Los estados financieros no estan exentos de tener errores técnicos y humanos, que falsearían parcial o totalmente las cifras mostradas en ellos, presentando una imagen desvirtuada del panorama general de la compañía. A la fecha no existe ningún método definido que capacite al analizador, para descubrir las cifras falsas que puedan existir en -- los estados financieros; sólo surgen sospechas cuando son desproporcionadas las cantidades mostradas en ellos, teniendo que recurrir, en su -- caso, a la aplicación de métodos de análisis para determinar las variaciones existentes y determinar si son correctos o no.

La mejor medida de seguridad contra estados financieros falsos, es la opinión de un Contador Público, derivada de la realización -- de una auditoría. Sin embargo, su responsabilidad se limita a proceder

en su trabajo, con el mayor grado y habilidad que emana de la naturaleza de su profesión. Es quizá la Auditoría, una de las funciones más conocidas del Contador Público, en términos generales; el efectuar una auditoría tiene como objeto el incrementar la confianza que se puede tener en la información suministrada en los estados financieros dictaminados, pues constituye el medio por el cual las empresas proporcionan información a sus accionistas, acreedores, proveedores, bancos, al gobierno y demás público interesado. Cada uno de ellos demanda que la información sea confiable, pues en base a ello se toman importantes decisiones, razón por la cual el Contador Público en su función como auditor avala con su firma y nombre la confiabilidad acerca de la veracidad de la información sujeta a exámen.

Por estar en juego el nombre del contador y el de la profesión misma, el auditor debe poner al máximo su capacidad y diligencia profesional en el desarrollo de cada una de las etapas que conforman la auditoría que realiza, con el fin de que se tenga la evidencia necesaria para la formulación y presentación de su dictamen.

La opinión del Contador Público sobre la razonabilidad de los estados financieros, puede verse substancialmente modificada por los eventos subsecuentes, pues al momento del cierre este tipo de evidencia o información no se conocía o no se encontraba disponible y con frecuencia la obtiene antes de concluir su trabajo en las oficinas del cliente. Se vuelve a denotar la importancia de los eventos subsecuentes, que se podrían sintetizar en dos breves ideas, pero que encierran un gran significado y que se resumen en dar información veraz y oportuna, y utilidad a la misma.

Como se ha observado, la información financiera se ha tratado como un importante denominador común para todo lo referente a la planeación, dirección y control de la organización, que tiene como resultado-

final la toma de decisiones y en donde la revelación de los eventos subsecuentes de importancia juega un papel primordial como elemento de actualización de dicha información, adquiriendo un mayor valor para los lectores de la información financiera.

El presente trabajo tiene como finalidad el de puntualizar -- "La importancia de los eventos subsecuentes en el dictamen de estados financieros"; para esto el desarrollo de la investigación se basa esencialmente en dos técnicas, la bibliográfica o documental y la técnica de campo. Dentro de esta última nos valemos de la encuesta para el acopio de la información que permita establecer conclusiones en forma clara y objetiva.

## CAPITULO I

### 1.1.0 ANTECEDENTES

#### 1.1.1 ANTECEDENTES

La contabilidad, en su función teórico-práctica, no se concreta a formular supuestos al futuro bajo puras hipótesis o simples adivinanzas, sino que sigue un método lógico, cuyos resultados se derivan de un conjunto de datos que se aprecian de acuerdo a ciertas condiciones.

La contabilidad establece normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar en forma ordenada y sistemática, las operaciones y eventos económicos que afecten a la organización, suministrando a través de informes condensados, información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico; así tanto la administración, como a los interesados en la información financiera, cuentan con una herramienta vital en cualquier decisión.

Probablemente la contabilidad en sus orígenes fué un instrumento esencialmente cronológico, limitada al registro y clasificación de los eventos ocurridos. En el curso del tiempo el aspecto histórico sigue siendo esencial, pero la teoría ha influido e incorporado nuevos conceptos, entre los cuales resalta el hecho de considerar a los eventos ocurridos en relación a su efecto en los resultados de operación de cada ejercicio y en relación al negocio, considerando una supuesta continuidad de operación.

Una entidad económica se presume en constante actividad, salvo especificaciones en contrario. En ese lapso de tiempo, se suceden un sinnúmero de eventos y transacciones económicas cotidianas sucep

tibles de cuantificarse en términos monetarios, que forman parte de la información financiera de la empresa. Esta necesidad de las empresas - de conocer su situación financiera y los resultados de operación a una fecha determinada, hacen que la vida económica de la entidad sea dividida en períodos convencionalmente establecidos, para la preparación de la información financiera, ya que de otra forma sus resultados se conocerían al momento que tuviera fin la empresa; períodos que para accionistas, fisco y terceros interesados en la posición financiera y resultados de operación de la entidad, generalmente abarcan un lapso de doce meses y que para la administración son preparados en base a "cuando - - sean solicitados".

Esta división provoca que algunos eventos y transacciones que realiza la entidad, en su relación causa y efecto, no siempre se reflejan en un mismo período contable, ya que la actividad económica se traduce en una corriente continúa de fenómenos que se entrelazan unos con otros. De tal manera, las operaciones y eventos, así como sus efectos, susceptibles de cuantificación, no siempre se suceden en un mismo período; esto es que algunos eventos y transacciones, tengan su origen en un período y repercutan en él o los siguientes períodos, generando este hecho lo que se conoce como eventos y transacciones subsecuentes.

Para poder contar con información completa, la administración se encarga de la formulación de los estados financieros, - los cuales deberán prepararse de acuerdo a los principios contables conocidos, consistentemente aplicados y de acuerdo con las normas reconocidas para su preparación, así como procedimientos específicos para la detección de los eventos subsecuentes a la fecha de los estados financieros. Los estados financieros deberán de ser adecuados y ofrecer una completa exposición de todos los datos importantes, ya que esta informa

ción no sólo interesa a la administración, sino también están interesados en ella, accionistas presentes y futuros, acreedores, agencias gubernamentales, analistas financieros, organizaciones laborales y demás interesados, determinan que la información contable sea de uso general, y por lo tanto, deba cumplir con el requisito de utilidad para los diferentes intereses implicados. Para cumplir con los requisitos de utilidad y confiabilidad, la administración tiene la responsabilidad de mantener un efectivo sistema de contabilidad y control interno de acuerdo a normas y principios contables.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha emitido un boletín que trata sobre "Las reglas de presentación aplicables a los estados financieros"; dentro de las cuales, en relación al tema estudiado destacaremos dos normas relevantes, y son:

1- Cuando los estados financieros del período que precede han sido afectados por ajustes posteriores, este hecho debe ser también revelado.

2- En caso de que existan hechos posteriores que afecten sustancialmente la situación financiera y los resultados de operación de la entidad, entre la fecha en que son relativos los estados financieros y en la que son emitidos, deberán revelarse suficiente y adecuadamente éstos hechos por medio de notas explicativas.

Ambas reglas de presentación nos marcan la obligación del Contador Público de conocer y revelar los eventos subsecuentes de importancia, con el objeto de poder juzgar adecuadamente la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la posición financiera de la empresa.

## 1.1.2 NATURALEZA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según lo manifestado por el Instituto Americano de Contadores Públicos, la naturaleza de los estados financieros, se expresa textualmente como sigue:

"Los estados financieros se preparan con el fin de presentar en forma periódica, la situación financiera por la que atraviesa la empresa en un momento determinado o, un informe acerca del progreso de la administración y trata sobre la situación de las inversiones en el negocio y los resultados obtenidos durante el período que se estudia. Reflejan una combinación de hechos registrados, convenciones contables y juicios personales; y estos juicios y convenciones aplicados les afectan en grado sustancial. Lo adecuado de los juicios depende necesariamente de la competencia e integridad de los que los formulan y de su adhesión a los principios y convenciones contables generalmente aceptados".

En la anterior definición, presentada por el Instituto Americano de Contadores Públicos, en el cual nos señala la naturaleza de los estados financieros, se desprenden tres elementos que interaccionan en su elaboración, siendo necesario una pequeña ampliación para su mejor comprensión, estos elementos son:

1- El término "hechos registrados", se refiere a todos los datos tomados de los libros y registros contables que cotidianamente realiza la entidad, de las transacciones y eventos que ejecuta; por ejemplo tendríamos la cantidad de efectivo en caja, el importe de las cuentas por cobrar, otros deudores, etc. En general cada una de aquellas cuentas que conforman el balance de la entidad.



2- Por "convenciones contables", debemos entender los métodos y procedimientos aceptados por la profesión, pues existen diferentes criterios en la práctica contable de como llevar a cabo la aplicación de uno u otro método. Por ejemplo, tenemos las diversas formas en que se pueden valorar los inventarios, la forma en que se pueden depreciarse los activos fijos de la empresa y la determinación de la utilidad, entre otros.

3- Y finalmente los "juicios personales"; aquí es donde el criterio se conjuga con los hechos registrados y las convenciones contables, para determinar las políticas que deba de seguir la organización. Consiste en elegir el mejor método (convención contable) para uno u otro caso, que se amolde a las necesidades de la empresa; por ejemplo, el de seleccionar entre los diversos métodos, el que mejor sirva al ente en la determinación de las cuentas incobrables, en la determinación de los cargos por depreciación, etc.

Se debe tener en cuenta la importancia que tiene el aplicar consistentemente los principios contables, a modo que la información sea comparable con ejercicios anteriores y conocer la evolución que sufre la empresa. Por otro lado, el mantenimiento de la consistencia no debe interferir con el hecho de realizar cambios deseables en los procedimientos, y en el caso de existir cambios, deberán de hacerse conocer por medio de una anotación en los estados financieros.

### 1.1.3 DEFINICION DE ESTADOS FINANCIEROS

Expuesto lo anterior, estamos en condiciones de definir a los estados financieros como: Los documentos que contienen la información acerca de la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la posición financiera de la organización, de acuerdo --

con los principios de contabilidad generalmente aceptados, consistentemente aplicados salvo especificaciones en contrario, a una fecha determinada. Los estados financieros fundamentales están representados por el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el estado de capital y el superávit o de utilidades no distribuidas.

#### 1.1.4 LIMITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros tienen la apariencia de ser <sup>un</sup> una cosa completa, exacta y definitiva, aún en condiciones normales en relación al ámbito económico y el funcionamiento cotidiano de la empresa, cuenta con una serie de limitantes definidas, entre ellas tenemos:

1- Los estados financieros son esencialmente informes provisionales, puesto que la organización es creada para un funcionamiento continuo. Por lo tanto, la pérdida o ganancia real de un negocio sólo puede conocerse cuando se vende o es liquidado el ente. - - Por diversas razones la administración requiere información a una determinada fecha, por ello se debe contar con un sistema contable que presente estados financieros frecuentes, mínimo cada doce meses. La distribución de ingresos y costos son consecuencia del criterio personal, aún cuando el Consejo de Administración aprueba el sistema a seguir, de hecho pueden ser puestos en práctica por los funcionarios o supervisores de contabilidad de la empresa. Por ejemplo; el método para valuar los inventarios, las cantidades anuales de depreciación, agotamiento, amortización y provisión para cuentas incobrables, existencia de activos y pasivos contingentes, mantenimiento diferido, tratamiento adecuado de los gastos de capital y operación, en donde las numerosas diferencias de opinión genera que los datos contenidos en los-

estados financieros no puedan medirse con precisión.

2- Tanto el balance como el estado de resultados son reflejo de transacciones a muchas fechas. Considerando que la capacidad de compra del dinero se encuentra variable, principalmente en nuestros días, donde el proceso inflacionario crece a ritmo acelerado, el valor histórico del activo registrado a determinada fecha, difícilmente tendría el mismo costo de reemplazo; en estas circunstancias la depreciación cargada a las utilidades actuales, no correspondería a la depreciación adecuada.

Igualmente, un aumento en las cifras mostradas en las ventas puede no corresponder a un número mayor de unidades vendidas; tal incremento bien podría deberse a un aumento del precio de venta que puede o no haberse mantenido al mismo ritmo de aumento que los costos. Por consiguiente, pueden inducir a error las conclusiones basadas en un análisis inadecuado de los datos que se comparan, si no se toma conocimiento de este hecho.

3- Los estados financieros muestran importes monetarios exactos, lo cual da una apariencia de exactitud y valores definitivos, pero debe tomar en cuenta que el balance está preparado considerando que la empresa continuará operando. El activo fijo se registrará a su valor histórico y se hace una provisión por la cantidad que ya se cargó contra utilidades en el estado de resultados (depreciación -- acumulada). Las cifras no reflejan, por regla general, ni la cantidad en que pudiera ser vendido el activo fijo, ni la cantidad que tendría que gastarse para reemplazarlo.

4- Los estados financieros no reflejan muchos factores que afectan la condición financiera, porque estos no pueden expresarse en dinero; tales como las fuentes y las promesas o compromisos de materia prima, mercancías y suministros; la reputación y prestigio-

de la compañía ante el público; lealtad y eficiencia de sus empleados; los activos y pasivos contingentes, generalmente no suelen expresarse en términos monetarios.

En la medida que estas consideraciones se tomen en cuenta, al momento de realizar un análisis de estados financieros, la información que proporcionen será de máxima utilidad para determinar las directrices a seguir en el desarrollo de la organización.

#### 1.1.5 IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

La información preparada por la administración no está exenta de fallas técnicas y humanas, por lo que además de las normas y procedimientos usados en la preparación de la información, esta requiere de una opinión independiente a la empresa, acerca de la veracidad de los datos que se presentan, para que goce de la confianza de los terceros interesados en ella.

La importancia se acentúa aún más, si tomamos en cuenta que los analistas externos no tienen libre acceso a los registros contables y estos lectores de los estados financieros se apoyan en la información contenida en ellos, para la toma de importantes decisiones.

Este "sello de confiabilidad" lo adquiere a través del examen que realiza un contador público, en su función como auditor independiente sobre la información suministrada por la administración de la empresa, él cual debe reunir todos los datos suficientes y necesarios de acuerdo a normas y procedimientos propios de la profesión, que le permitan la preparación del informe de auditoría, que incluirá la opinión sin salvedades, con salvedades o negación de dicha opinión.

### 1.1.6 CONCEPTO DE AUDITORIA

Es el examen crítico que realiza un contador público - independiente, de los libros y registros de una entidad, basados en -- técnicas específicas de la profesión, con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera.

Una auditoría independiente tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos financieros. Su opinión la expresa a través de un documento denominado "dictamen", que es el documento formal suscrito por el -- profesionista, relativo a la naturaleza, alcance y resultados de su -- examen, de acuerdo a las normas que emanan de la profesión, realizados sobre los estados financieros de su cliente.

Antes de la redacción del informe, el auditor debe tomar especial atención, en la revisión que se hace de los eventos que -- ocurren con posterioridad a la fecha de los estados financieros, con el objeto de determinar si alguno de estos eventos es de suficiente magnitud para afectar la posición financiera o los resultados de operación -- del cliente.

Entre la conclusión del examen y la emisión del dicta-- men, se pueden presentar eventos subsecuentes, que afecten las conclu-- siones de la auditoría. Estos tienen lugar después de la fecha de los estados financieros.

Debido a que el tiempo de terminación de la auditoría - es variable, existe la posibilidad de que se susciten eventos después - de la fecha de cierre, que puedan afectar la posición financiera de la entidad o sus operaciones posteriores al mismo; si estos suceden antes - o después de la emisión del dictamen, no deben descartarse. El dicta-- men debe entregarse lo más rápido que sea posible, una vez terminada la

ejecución del trabajo, no teniendo validez el demorarlo, bajo la premisa de que algo pueda ocurrir.

## CAPITULO II

### 2.1.0 GENERALIDADES SOBRE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

#### 2.1.1 ANTECEDENTES

Un postulado básico de la contabilidad es que, en ausencia de pruebas en contrario, la entidad para la que se contrata al Contador Público tiene una vida indefinida, lo que cabe esperar de dicha entidad es una continuidad de operación y no la liquidación de la misma. Debido a esta continuidad de operación de las empresas, se hace indispensable realizar una serie de "cortes", para poder conocer su situación y los resultados de operación de la entidad en un período determinado. Precisamente la división del ente económico en períodos convencionales es lo que da origen a los eventos subsecuentes y a la terminación de ellos, puesto que algunos eventos económicos que tuvieron su origen en un ejercicio, tendrán su efecto en él o los siguientes ejercicios. Esta repercusión de los eventos subsecuentes, dependiendo de su magnitud, pueden modificar en forma sustancial el contenido de los estados financieros de la organización, al grado de tener que proponer a la administración el realizar los ajustes necesarios, o el de reflejarlos por medio de notas dentro del cuerpo de los mismos.

Al practicar una Auditoría, el Contador Público revisa los "registros generales", abarcando con este término, tanto los registros que tienen carácter no financiero (Actas constitutivas y estatutos, expedientes de correspondencia, etc.), así como el mayor general, el diario general y los registros de carácter confidencial, con la finalidad de evaluar la precisión y razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros de la organización.

Para la minimización del costo, tiempo y esfuerzo que -

implica la realización de una Auditoría, el Contador Público debe programar los procedimientos de auditoría que aplicará a las diferentes cuentas que conforman la información financiera de la empresa, fijando su extensión y oportunidad de acuerdo con las necesidades de la misma. Gran parte del trabajo del Contador Público puede realizarse antes de la terminación del período sujeto a Auditoría. La revisión de los registros generales y la evaluación del sistema de control interno, son ejemplo del trabajo de investigación que no necesita esperar el cierre de libros. Por otro lado, existen procedimientos que se deben realizar a la fecha del cierre como la revisión e investigación de transacciones extraordinarias y fluctuaciones de importancia, o la revisión de saldos. Por último, existen procedimientos que su aplicación debe llevarse a cabo con posterioridad a la fecha del cierre, entre los que tenemos la revisión del Impuesto sobre la Renta y la Participación de las Utilidades a los Trabajadores, suficiencia de pasivos, etc.

Estos procedimientos específicamente serán tratados posteriormente, por la relación tan estrecha que guardan con los eventos subsecuentes, puesto que en ocasiones entre la fecha del balance y la fecha de la conclusión de la auditoría, pueden llevarse a cabo, operaciones o eventos de mucha importancia que provocan un cambio fundamental en la posición financiera de la empresa, pero en este punto surge la pregunta, ¿Qué son los eventos y transacciones subsecuentes?

### 2.1.2 CONCEPTO

Para precisar lo que son los eventos subsecuentes, muestro las definiciones hechas con anterioridad en trabajos sobre el tema, así como los nombres de sus autores. Los eventos subsecuentes son definidos como sigue:



Eventos y transacciones subsecuentes son los sucesos, - tratados, convenios, negocios y operaciones que acontecen en la vida de la empresa, ya sea, de la fecha del cierre del ejercicio a la fecha del dictamen del Contador Público; y de la fecha del dictamen a la fecha de cualquier otro informe posterior, que sea relativo a los mismos estados financieros.

Carlos Adames Segura

Eventos subsecuentes son aquellos ocurridos con poste-- rioridad a la fecha de los estados financieros, que pueden modificar la situación financiera actual y futura de la entidad, así como los resul-- tados de la misma.

Carmen Dávila López

El boletín No. 34 de la Comisión de Procedimientos de - Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, referente a la "Responsabilidad del auditor independiente ante eventos subsecuentes", - lo define como: Los eventos o transacciones que afecten de manera im-- portante la situación financiera y los resultados de operación y los -- cambios en la posición financiera, que suceden en cualquiera de los si-- guientes periodos:

a)- De la fecha de los estados financieros en que el - auditor obtiene la evidencia de las cifras o hechos en ellos reflejados, o sea prácticamente la fecha en que el auditor se retira de las oficinas del cliente.

b)- De la fecha en que el auditor se retira de las ofi-- cinas del cliente a la fecha en la cual emite su opinión, o sea el pe-- ríodo en el cual el auditor se dedica a la terminación de su dictamen - en sus propias oficinas.

c)- Por último, de la fecha en que el auditor termina-- la preparación de su dictamen y materialmente lo emite, a la fecha en -

que, debido a propósitos específicos, importantes y distintos al original, al auditor le es requerido emitir su opinión sobre estados financieros ya originalmente dictaminados por él.

Como conclusión, tenemos que los eventos y transacciones que realiza un ente económico, que tengan una repercusión posterior a la fecha de los estados financieros dictaminados y que guarden cierta relación con ellos, modificando la situación actual y futura, así como los resultados de operación de la empresa, se les denomina, "EVENTOS -- SUBSECUENTES".

### 2.1.3 CLASIFICACION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

La clasificación que se presenta sobre los eventos subsecuentes, se ha dividido en tres grupos, atendiendo a la naturaleza y efecto que puedan llegar a tener, para una debida interpretación de los estados financieros; así lo ha aceptado el boletín No. 25 que publicó el Instituto Americano de Contadores Públicos, correspondiente a la colección de Normas y Procedimientos de Auditoría.

Existe una diferencia de criterio en cuanto a la presentación del tercer grupo de los eventos subsecuentes específicamente, en el sentido de que por ser un tipo de evento subsecuente aplicable en forma general, y sus efectos son indistintamente absorbidos por todas las empresas, no consideran necesario su presentación en los estados financieros, porque darían pauta a una confusión o mala interpretación del lector acerca de los hechos mostrados. Por ello, el boletín No. 34 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, clasifica en dos grupos los eventos subsecuentes. Hecha esta observación, mostraré la clasificación aceptada por el bole-

tfn número 25, entendiendo que la presentación o la no presentación del tercer tipo de los eventos subsecuentes dentro de los estados financieros, queda a consideración del Contador Público.

A)- El primer tipo de eventos subsecuentes lo conforman aquellos que afectan directamente los estados financieros. Son eventos que ratifican las estimaciones o hipótesis que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros y se traduce en una modificación de la información presentada a través de estos últimos, mediante el registro de un ajuste. Por lo tanto deben reconocerse dentro de los estados financieros, dependiendo de su magnitud.

Si durante la aplicación de los procedimientos de Auditoría adecuados para la investigación de los eventos subsecuentes, se localizan partidas que no son razonables, se debe obtener la información que nos proporcione bases más exactas para estimar o determinar cifras o provisiones más apegadas a la realidad, proponiendo asientos de ajuste que sean necesarios en cada caso. Estos ajustes pueden ser por cantidades reales o por cantidades estimadas, utilizando la información como si se hubiese conocido a la fecha del balance; como ejemplo se mencionaran sólo algunos, porque casi todas las partidas del balance están relacionadas de alguna manera con ciertas condiciones que tienen que ver con eventos que se espera lleguen o no a ocurrir, o estar previstos en forma distinta a la supuesta; de tal manera importantes, que influyan en los estados financieros de la entidad. Como ejemplo tenemos:

- 1- Devoluciones de ventas cuyo monto pueda afectar significativamente los resultados.
- 2- Determinación de la cuenta por cobrar de un cliente importante que no es recuperable, y

que previamente se había considerado como recuperable; o por el contrario, aquella cuenta -- asignada al departamento jurídico por considerarse incobrable y es recuperada.

- 3- Resultados de demandas o juicios iniciados en contra de la entidad antes de la fecha de los estados financieros y que afectan a éstos en forma considerable.
- 4- Ventas registradas en fecha posterior a la fecha del balance, que deberfan ser contabilizadas dentro del período sujeto a revisión.
- 5- Pérdidas en la venta de activos, cuando la venta confirma que existía una pérdida sin realizarse.
- 6- Determinación de pasivos reales sobre bases -- substancialmente diferentes a las que existían cuando se registraron, o determinación de pasivos reales que no se habían podido determinar, ya sea por falta de datos suficientes para la creación del pasivo, o por la ignorancia total del mismo.
- 7- Abono de un proyecto de investigación y desarrollo, que se habían registrado como un cargo diferido.
- 8- Reversiones de asientos que se hicieron con el objeto de dar una favorable presentación a los estados financieros, y no correspondía con hechos reales, sino a operaciones ficticias.
- 9- En general todo áquel suceso ocurrido con posterioridad a la fecha de los estados financieros y que afecten en forma sustancial el contenido de los mismos, y áquellos que por falta de información en ese momento, o por ignorancia de los mismos, no se habían registrado con anterioridad y correspondan al período sujeto a revisión.

B)- El segundo tipo de eventos subsecuentes, no afecta a los estados financieros directamente, por lo cual no se requiere de realizar ajustes a los mismos; no obstante sus efectos pueden ser tales que es recomendable su descubrimiento por medio de una nota aclaratoria, o su presentación a través de la preparación de estados financieros pro forma. Como ejemplo de esta clase tenemos:

- 1- Daños causados por siniestros, inundaciones u otras contingencias, que sucedan en fecha posterior al cierre del ejercicio, y que la empresa no incluyó en sus estados financieros. Ante tal situación, el Contador Público al tener co nocimiento del hecho pondrá la revelación de este evento subsecuente a la fecha a que se re fieren los estados financieros.
- 2- Modificaciones a la estructura del capital social, aumento o disminución del mismo. Como parte integrante del trabajo de Auditoría, debe realizar una inspección de los documentos comprobatorios de las operaciones de capital, como son; la escritura constitutiva de la enti dad y sus reformas, las actas de asambleas de accionistas, en las que se aprueba o autoriza el aumento o disminución de capital, con el ob jeto de verificar si el capital social corresponde o si hubo un aumento o disminución en fe cha posterior a los estados financieros.
- 3- Consolidación o adquisición de empresas, con fecha posterior a los estados financieros.
- 4- Demandas o juicios en contra de la entidad, so bre hechos acontecidos con posterioridad a la fecha de los estados financieros. A través de la carta de confirmación de los abogados de la entidad, el Contador Público recabará la informa ción acerca de los juicios o litigios que se in icieron en contra de la entidad con posterior

ridad a la fecha de los estados financieros, - para conocer los resultados de dichos juicios- y establecer su situación legal.

- 5- Restricciones o limitaciones a las operaciones de la entidad como consecuencia de disposiciones gubernamentales o contractuales, sucedidas después de la fecha del balance.
- 6- Contratación de algún pasivo importante.
- 7- Devaluación de la moneda.
- 8- La colocación de bonos y cédulas.
- 9- La emisión de acciones con cláusulas restrictivas.

C)- Por último, tenemos los eventos subsecuentes del tercer tipo, que a veces son los más complicados desde el punto de vista contable, debido a que por su naturaleza no tienen una repercusión contable y no es posible cuantificarlos en términos monetarios; usualmente no exigen revelación en los estados financieros.

Es en este tercer tipo de eventos subsecuentes, -- donde el auditor debe utilizar su criterio, para determinar que eventos se deben incluir en los estados financieros y cuales se deben excluir, -- a fin de que la información presentada no confunda al lector. En este tipo de eventos subsecuentes tenemos:

- 1- Guerras.
- 2- Cambios en los productos de fabricación.
- 3- Sindicalización de empleados y trabajadores.
- 4- Huelgas.
- 5- Cambios en la administración de la empresa.

Existe una controversia entre los mismos Contadores Públicos, en el sentido de incluir o excluir este tipo de eventos subsecuentes en la información presentada en los estados financieros; pues frecuentemente da lugar a dudas respecto a la razón por la que se hace su inclusión y puede a veces confundir, más que informar.

Cabe señalar que los eventos contables y no contables, no están del todo separados y en ocasiones los eventos no contables, tengan alguna influencia en la interpretación de la situación financiera que se muestra. Esto da la pauta para su inclusión dentro de los estados financieros; pero sólo aquellos que cumplan el objetivo de ayudar a una clara y adecuada interpretación de los mismos y no la de originar alguna confusión.

Para ello, sólo deben mencionarse en los estados financieros, todos los eventos o transacciones subsecuentes, que son de consideración por sí mismos y de interés para los lectores de la información presentada.

Como conclusión, tenemos que la inclusión de los eventos subsecuentes deberá de proceder:

- a- Si la cantidad es importante.
- b- Si el suceso es importante y extraordinario.
- c) Si el evento ocurre con posterioridad a la fecha de los estados financieros, pero antes del cierre de la auditoría.
- d) Dependiendo de la magnitud o repercusión que pueda tener en los estados financieros.

El siguiente listado es ilustrativo de las cuentas afectadas, y de los sucesos que pueden originarse con posterioridad a los estados financieros, pero con anterioridad a la fecha del dictamen.

## CONCEPTOS AFECTADOS

## EVENTOS SUBSECUENTES A LOS ESTADOS

Caja	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falla del banco.</li><li>- Fondos confiscados por acción legal.</li><li>- Robo, asalto o desaparición de dinero en exceso cubierto por el seguro.</li><li>- Moratoria del banco.</li><li>- Ingresos o egresos omitidos en contabilidad.</li></ul>
Cuentas y documentos por cobrar	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falla de un cliente importante.</li><li>- Irrecuperabilidad de una cuenta por cobrar.</li><li>- Grandes pérdidas imprevistas de documentos y cuentas.</li></ul>
Inversiones	<ul style="list-style-type: none"><li>- Declinación drástica en el precio de mercado.</li><li>- Dificultades financieras de las compañías emisoras.</li><li>- Dejar de cumplir con los pagos de intereses de capital.</li><li>- Venta de valores a precios materialmente superiores o inferiores al precio de costo.</li><li>- Abono de un proyecto de investigación y desarrollo y que se había registrado como un cargo diferido.</li></ul>
Inventarios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pérdidas por incendio de mercancía que no se encontraba asegurada.</li><li>- Aumentos o disminuciones drásticas de los precios de mercado.</li><li>- Cambios de métodos de valuación de los inventarios.</li></ul>



## CONCEPTOS AFECTADOS

## EVENTOS SUBSECUENTES A LOS ESTADOS

### Activo fijo

- Pérdidas por incendio de activos no asegurados y otros accidentes.
- Pérdidas o ganancias en venta de activo.
- Expansión propuesta o planes de reducción.
- Valuaciones ascendentes o descendentes de activos.
- Obsolescencia causada por cambios de producto o demanda.

### Pasivos circulantes

- Cancelación de contratos de compra.
- Incumplimiento en los pagos de documentos.
- Cancelaciones por los pasivos contraídos.

### Capital social

- Aumentos o disminuciones en el número de acciones.
- Reorganización de la estructura de capital social.
- Cambios en la forma de organización, esto es, por ejemplo de una sociedad en nombre colectivo a una corporación o viceversa.

### Otras

- Cambios en el personal ejecutivo clave.
- Cambios en las políticas administrativas.
- Cambios en la legislación.
- Fallo de juicios legales.
- Devaluación de la moneda.
- Consolidación o adquisición de empresas.

Los eventos subsecuentes deberán de ser de tal manera importantes para justificar una o más de las acciones siguientes:

- 1- Corrección de los estados financieros al final del año, por medio de ajustes.
- 2- Notas al pie de los estados financieros.
- 3- Colocación de anotaciones entre paréntesis en los estados.
- 4- Comentarios en el texto del informe.

#### 2.1.4 LA IMPORTANCIA DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

En México es muy frecuente que la información financiera de la entidad tenga retrasos, por diversas circunstancias, de varias semanas o incluso meses, entre la fecha de cierre del ejercicio y la -- presentación de los estados financieros. Debido a este hecho el fin informativo que persiguen los estados financieros, se verfan en la posibilidad, de quedar obsoletos o hasta falsear la posición financiera real -- por la que atraviesa el ente, al momento de su presentación, puesto que en el lapso de este tiempo se podrfan originar eventos subsecuentes -- que modificarán el contenido esencial de la información financiera.

Si consideramos la cantidad de personas que encuentran en la información financiera auditada, una herramienta fundamental en -- donde orientar sus decisiones en relación con la empresa, la importan-- cia de conocer, investigar y revelar, en su caso, los eventos subsecuentes se acentúa a tal grado, que el Contador Público debe tener el máximo de su cuidado y capacidad profesional en el desarrollo de cada una -- de las etapas que involucran la realización de la auditorfa, poniendo -- especial interés en los eventos subsecuentes que pudiera llegar a tener la empresa sujeta a la revisión, puesto que los lectores de la información financiera, no tienen acceso a los registros de contabilidad de la entidad, depositan su confianza en el dictamen emitido por el Contador-- Público acerca de la razonabilidad de las cifras mostradas dentro de -- los estados financieros.

Es un hecho que los eventos subsecuentes pueden afectar de manera primordial, no sólo el dictamen del Contador Público y los estados financieros de la compañía, sino como consecuencia de ello, la toma de decisiones de terceros. En consecuencia, la importancia que re-- viste el conocerlos e informarlos, es esencial dentro de la vida econól

mica de la empresa, y en donde la función primordial de la investigación, tratamiento y revelación de los eventos subsecuentes, estriba en que actualizan la información contenida en los estados financieros de la entidad auditada.

La revisión de los eventos subsecuentes tiene como objeto fundamental el poder detectarlos y a su vez reflejarlos, cuando así lo ameriten, en los estados financieros y/o el dictamen.

## 2.2.0 LOCALIZACION DE EVENTOS SUBSECUENTES

### 2.2.1 INTRODUCCION

El Contador Público a lo largo de su vida profesional, está regido por una serie de normas aceptadas por la profesión, referentes tanto a su comportamiento profesional, como a la realización de su trabajo y el informe que rinde. Esto responde a los requisitos de calidad que como profesional se exigen de él. Aplicando esto a la Auditoría, las normas son patrones de medición o modelos que debe acatar el Contador Público en la realización de su trabajo; las normas de auditoría son una medida de trabajo fijada con autoridad y consentimiento profesional para obtener el mínimo de la calidad profesional, requerida al Contador Público en su función como auditor.

De entre las normas, específicamente las relativas a la ejecución del trabajo, señalan que el Contador Público no puede realizar el trabajo de auditoría y ningún trabajo profesional, a la aventura. Su trabajo así como el de sus ayudantes, debe estar adecuadamente planeado de acuerdo con las necesidades de la empresa y el control interno ejercido sobre el ente, para proporcionar al Contador Público los elementos de juicio suficientes y competentes para formular su opinión.

Para dar cumplimiento a las normas fijadas en la realización de su trabajo, el Contador Público a lo largo de la Auditoría, -- aplica a cada una de las cuentas que conforman los estados financieros, los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, fijando su extensión y su oportunidad de acuerdo a las necesidades y tipo de empresa que examina, que le permita cerciorarse de la razonabilidad de cada uno de los rubros que conforman la información financiera. Esto es, que -- los procedimientos de auditoría, son actos que han de realizarse en el curso del examen, aplicando la técnica apropiada a cada una de las cuentas y sirven para probar la exactitud de dichas cuentas y de los estados financieros.

La Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a los procedimientos, como sigue:

"Procedimientos de auditoría se les llama al conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o grupo de hechos y circunstancias relativo a los estados financieros examinados, mediante los cuales el contador independiente obtiene las bases para fundamentar su opinión sobre los estados financieros sujetos a revisión".

#### 2.2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN RELACION A LOS EVENTOS SUBSECUENTES

Se ha establecido que los procedimientos sirven de medio para cumplir las normas de auditoría, se refieren a la metodología que se ha de seguir en la realización del examen de todas las cuentas que conforman la información financiera de la entidad. Todos estos rubros están relacionados de alguna manera con eventos que se espera lleguen o no a ocurrir en fecha posterior. En estas circunstancias, los procedi-

mientos ordinarios de auditoría aplicados a cada una de las cuentas, - pueden poner al descubierto la existencia de eventos subsecuentes, ya - que algunas ocasiones para poder revisar las operaciones del período su - jeto a examen, es necesario que se revisen los hechos posteriores, con - el objeto de confirmar o aclarar la exactitud de la cuenta. Por otro - lado, se tienen procedimientos de auditoría específicos para la locali - zación de los eventos subsecuentes, aún cuando el Contador Público no - considera requisito el extender los procedimientos ordinarios de audito - ría hasta la fecha en que se emite el dictamen; si es conveniente que - se cerciore de la existencia o inexistencia de eventos subsecuentes que - pudieran afectar de manera importante a los estados financieros, fal - seando la información en ellos contenida.

### 2.2.3 OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN LA REVI - SION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

A)- Conocer los eventos o transacciones que puedan afec - tar de manera importante a los estados financieros y que acontezcan en - alguno de los períodos siguientes:

1- De la fecha de los estados financieros a la fe - cha del dictamen, que normalmente es la misma en la que el Contador Pú - blico se retira de las oficinas del cliente.

2- De la fecha del dictamen a la fecha en que se - entregue al cliente.

3- De la fecha del dictamen, a la fecha en que, de - bido a propósitos diversos se le solicite emitir su opinión nuevamente.

B)- Evaluar si se trata de un evento que requiere ajuste o únicamente revelación.

C)- Comprobar su adecuada revelación.

Los objetivos que persigue la revisión de los eventos subsecuentes, es fundamentalmente el poder detectarlos y a su vez - reflejarlos, cuando así lo ameriten, en los estados financieros y/o dictamen.

Como sabemos, la información, es la medida del valor de un dato dirigido a una persona que ha de tomar decisiones. La esencia de la información, es su valor intrínseco (la utilización de la información) para aumentar el bienestar; de aquí la importancia de que el Contador Público cumpla de la mejor forma con los objetivos referentes a la revisión de los eventos subsecuentes, encaminada a dar un mayor fin informativo a los estados financieros de la entidad por medio de la actualización de los mismos, debido a eventos que pudieran ocurrir con posterioridad a la fecha de dichos estados y que pudieran afectar su contenido.

El buscar el fin informativo de los estados financieros a través de la revelación de los eventos subsecuentes de importancia, obedece primordialmente a que diversos intereses y capitales, tanto de la empresa como de personas ajenas a la organización, pero que de alguna forma tienen relación con ella, confían en la información suministrada en los estados financieros de la empresa, para guiar y fundamentar las decisiones que tengan que formular en los asuntos relacionados con ella.

#### 2.2.4 ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN RELACION A LOS EVENTOS SUBSECUENTES

En la ejecución de los programas de auditoría, seleccionados para la revisión de cada una de las cuentas. El Contador Público deberá planear antes de emprender cada una de las fases de la auditoría, estableciendo los procedimientos adecuados, su extensión y oportunidad; referente al tema y para dar cumplimiento a lo anterior, tendrá la obligación de planear adecuadamente la revisión que realice sobre los eventos subsecuentes de la entidad, mediante la adopción de los programas de auditoría pertinentes.

A medida que la Auditoría se apróxima a su conclusión, el Contador Público tendrá que concentrarse en los problemas pendientes relativos a la revisión que efectúa y a la redacción de informe y no puede esperarse que siga revisando continuamente cuestiones de las cuales ya se ha satisfecho mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría. Por este motivo se ha considerado que el Contador Público no tiene la responsabilidad de extender sus procedimientos normales de auditoría a un período subsecuente a la fecha de los estados financieros, sin embargo como parte integrante de la Auditoría se encuentran ciertos procedimientos aplicables con posterioridad a la fecha del balance en el período que se le conoce como "Visita Final de Auditoría", que incluye la lectura de las minutas de las reuniones del consejo, revisión de estados financieros intermedios y de años anteriores, pláticas con funcionarios y empleados sobre si ha ocurrido algún evento subsecuente que sea de su conocimiento, así como ciertos procedimientos específicos para la localización de los eventos subsecuentes.

No se pueden establecer reglas rígidas para determinar la extensión y oportunidad en la aplicación de los procedimientos de auditoría en el análisis de las cuentas que conforman la información fi-



nanciera de la entidad. Es el criterio profesional del Contador Público la parte fundamental en la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, este criterio dependerá del tipo de empresa sujeta a revisión, del control interno establecido dentro de ella y de la eficiencia del mismo, así como del número de errores encontrados en el examen de la muestra seleccionada o del número de partidas que conforman el universo; el Contador Público adoptará, modificará o extenderá dichos procedimientos, ajustándolos a las diversas circunstancias de los hechos y fenómenos que se reflejan en los estados financieros de la empresa.

#### 2.2.5 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A UNA REVISIÓN DE EVENTOS SUBSECUENTES

Los procedimientos de auditoría que en forma general se recomienda aplicar durante el período subsecuente, se detalla a continuación, pero antes cabe señalar que dichos procedimientos son en forma enunciativa, más no limitativa y mucho ha de influir el buen criterio profesional del Contador Público en su aplicación.

1- Examen de los libros, registros de contabilidad, pólizas y documentos comprobatorios y en general todo aquello que respalde las transacciones realizadas durante el período subsecuente, aún cuando estén pendientes de registro.

A través del análisis de estos registros se obtendrá la evidencia física de los eventos subsecuentes, este tipo de registros contables muestran la historia cronológica de las operaciones que efectúa la empresa a lo largo de su vida económica, el análisis que se haga de estos, en el período subsecuente a la fecha de los estados financie-

ros dictaminados, nos pueden determinar omisiones e inadecuados registros en la contabilidad y que como consecuencia distorcionarían la información mostrada en ellos, o sucesos y operaciones suscitadas posteriormente que guarden una relación muy estrecha con eventos originados en el ejercicio sujeto a revisión, afectando su contenido.

A manera de ejemplos podemos citar algunos casos donde se ponga de manifiesto los eventos subsecuentes:

a)- Una vez que el Contador Público ha aplicado sus procedimientos de Auditoría, determina que la cuenta por cobrar de un cliente importante no es recuperable, debido a que dicho cliente se declaró en quiebra los primeros días del mes inmediato posterior a la fecha de los estados financieros sujetos a revisión, ante tales circunstancias el Contador Público propondrá que dicho saldo se considere para incrementar la reserva para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

b)- Con la finalidad de presentar un mejor panorama financiero, en ocasiones las empresas utilizan la artimaña de inflar sus ventas, para ello registran al fin del ejercicio ventas ficticias, así como talones de embarques, incluso la mercancía puede ser enviada a un cliente sin su conocimiento previo y posteriormente devuelta, sin embargo para completar este tipo de acción fraudolenta, es necesaria la emisión de una nota de crédito en el mes posterior al cierre, con el objeto de eliminar la cuenta por cobrar ficticia, en tales circunstancias, la comparación del registro de embarques con las copias de las facturas puede no indicar irregularidad alguna, para ello el Contador Público deberá revisar cuidadosamente todas las devoluciones sobre ventas que fuesen de importancia y que habiendo sido registrada con posterioridad a -

la fecha del balance, fuesen aplicables a cuentas por cobrar originadas en el período auditado, como consecuencia el Contador Público deberá -- considerar la posibilidad que estas devoluciones se reflejen por medio de un asiento de ajuste.

2- Examen de las actas de asamblea de accionistas, de juntas del Consejo de Administración, así como de los Comités Administrativos y de Operación, celebradas en el período subsecuente.

La revisión de este tipo de registros le proporcionan al Contador Público un panorama conciso de las políticas y planes de los accionistas y la administración de la empresa; con ello se va familiarizando con la historia y los problemas de la empresa, de las funciones y responsabilidades de los funcionarios claves, así como la naturaleza y calidad de los procedimientos y registros contables, lo cual proporciona suficiente información de carácter general que será de mucha utilidad para la interpretación de las cuentas y de los estados financieros de la compañía.

Después del cierre del ejercicio pero antes de la -- conclusión de la Auditoría pueden llevarse a cabo operaciones de mucha importancia que pudieran provocar un cambio fundamental en la posición financiera de la empresa, como podrían ser la emisión de obligaciones, la negociación de importantes préstamos bancarios o la adquisición de empresas subsidiarias de importancia; operaciones que no pueden ser ignoradas por el Contador Público, aún cuando hubiesen sido consumadas -- con posterioridad a la fecha de los estados financieros auditados, y -- por ser estos documentos donde se transcriben las decisiones, aprobaciones y conclusiones a que llegaron los directivos de la entidad, es de suma importancia examinar los libros de actas desde su última intervención en la empresa, hasta las últimas que se hayan celebrado a la fecha

de permanencia en las oficinas del cliente, en busca de cualquier reciente cambio de importancia suficiente para justificar su revelación en la información financiera auditada.

El valor práctico que proporciona la actualización de la información, a través de la localización de eventos subsecuentes de importancia por medio de estos registros es esencial para fundar el criterio profesional del Contador Público y el adecuado manejo de la empresa por parte de los administradores del ente.

3- Solicitar del Secretario del Consejo de Administración, una carta de confirmación comunicando que se han mostrado para su revisión todas las actas de asambleas o juntas del consejo de administración, celebradas hasta la fecha en que concluyó su intervención dentro de las oficinas del cliente.

Este procedimiento se acostumbra usar para obtener del cliente una constancia escrita en la cuál se confirme, que le han sido mostradas todas las actas de asamblea celebradas hasta la fecha de su intervención dentro de la empresa, la carta de confirmación del secretario mencionará que todas las asambleas o juntas del consejo han sido realmente efectuadas y que no se omitieron datos o resoluciones que debieran estar incluidas en las mismas; el Contador Público debe efectuar un extracto de las actas en los papeles de trabajo o bien obtener una copia de las mismas, pero en ambos casos se tendrán que cotejar contra el libro de actas; la fecha de la carta de confirmación debe ser la misma, que la fecha de la terminación del trabajo en las oficinas del cliente. Los siguientes son algunos de los puntos que han de notarse en la revisión:

- a)- Las minutas de la asamblea deben estar fechadas y debidamente firmadas.
- b)- Convenios sobre gratificaciones y participación de utilidades.
- c)- Autorización para emisión de bonos u otras formas de hipoteca.
- d)- Contratos sindicales.
- e)- Caducidad de los derechos de suscripción de acciones.
- f)- Autorizaciones para cancelación de bonos.
- g)- Autorizaciones de aumento o disminución del capital.
- h)- Contratos de venta y sus condiciones.
- i)- Autorización para cambios en los métodos de depreciación.
- j)- Etc.

A continuación se mostrará un posible ejemplo de lo que constituye una carta de confirmación, denominada también "carta de actas".

México, D. F., a 31 de marzo de 1982.

Compañía Hispano Mexicana, S. A.  
Paseo de la Reforma No. 734  
06720 - México, D. F.

Estimados señores:

Con motivo de la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 1981, hemos mostrado a su representante las actas de asambleas y juntas del Consejo de Administración que a continuación se mencionan:

FECHA	CLASE DE REUNION
-------	------------------

Esta carta constituye una relación de todas las asambleas y juntas celebradas durante el período comprendido del 1º de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981; en las cuales se encuentran registradas el total de las resoluciones tomadas.

Atentamente s.s.s.

(ANTEFIRMA DEL CLIENTE)

(FIRMA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO)

4- Comparación de los estados financieros emitidos en el período subsecuente, con los dictaminados obteniendo explicaciones y examinando la documentación relativa a variaciones relevantes.

El examen de los estados financieros de años anteriores constituye un camino conveniente para que el Contador Público pueda adquirir un conocimiento general de la historia financiera y problemas de la entidad. En el caso de que la empresa prepare estados financieros mensuales o trimestrales, se tendrán que revisar los que se hayan emitido hasta la fecha del dictamen, cotejándolos contra los estados financieros sujetos a examen determinando variaciones importantes y su conocimiento nos llevará a una investigación del suceso por medio de pláticas con el personal responsable, examinando la documentación relativa a dicha variación.

Si en años anteriores se han preparado informes por parte de otros Contadores Públicos, estos documentos pueden ser útiles para llamar la atención en problemas que requieran una consideración especial.

5- Investigar con los funcionarios de la entidad si existen contratos, convenios recientes o cualquier tipo de obligación que puedan afectar sustancialmente las cifras que se muestran en los estados financieros sujetos a revisión, así como la existencia de eventos subsecuentes.

El Contador Público debe incluir en la carta de confirmación del cliente la información respecto a la existencia o inexistencia de eventos subsecuentes que sean del conocimiento del funcionario que suscribe. Las pláticas con los funcionarios de la entidad representa una buena fuente para el conocimiento de los eventos subsecuentes, ya que por ser estos los encargados de la administración y la dirección de la empresa se encuentran en contacto directo con las contin-

gencias a las que somete la empresa, por ello el Contador Público debe aprovechar ese amplio conocimiento de la empresa para detectar aquéllos eventos subsecuentes que sean de importancia.

6- Confirmación de los asesores legales de la empresa - con respecto a riesgos y juicios conocidos en el período subsecuente.

La confirmación obtenida de los abogados y asesores legales de la empresa, deberá contener los comentarios respecto a juicios, reclamaciones y pasivos contingentes de los cuales se ha tenido conocimiento a la fecha de los estados financieros, así como los del período subsecuente hasta la fecha del dictamen, efectuando una descripción y evaluación de esos asuntos y cualquier otro adicional del cuál se haya tenido conocimiento hasta la fecha del dictamen.

7- En el caso de que el período entre la fecha del dictamen y la fecha en que se entrega dicho informe es amplio, el Contador Público debe evaluar si las circunstancias ameritan de la aplicación y extensión de los procedimientos antes mencionados.

8- Si se requiere emitir nuevamente la opinión, se aplicarán todos los procedimientos mencionados, a menos que se trate de copias adicionales del dictamen original, (el dictamen para fines fiscales, debido a sus propósitos se considera como una copia adicional del dictamen original), aún cuando el Contador Público no tenga conocimiento de algún evento subsecuente que lo afecte.



## 2.2.6 PROGRAMAS DE AUDITORIA EN LA REVISION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

Los procedimientos de auditoría, representan una herramienta fundamental con que cuenta el Contador Público para la obtención de la evidencia que le permita fundamentar la expresión que de los estados financieros sujetos a revisión formulará, la aplicación de los procedimientos elegidos en el desarrollo de la auditoría debe efectuarse de un modo organizado; de tal forma que garantice un adecuado y sistemático desarrollo del trabajo de auditoría.

Para ello la Auditoría, como cualquier otra profesión organizada, cuenta con programas de trabajo que le permiten guiar y controlar cada una de las fases que han de efectuarse, la elaboración de programas de trabajo es una de las formas por medio de la cual el Contador Público deja constancia en los papeles de trabajo de las investigaciones efectuadas y de los resultados obtenidos en la revisión de eventos subsecuentes; en relación a estos, he transcrito un claro ejemplo de lo que es un programa de auditoría en la revisión de eventos subsecuentes, cabe señalar la flexibilidad que deben guardar la aplicación práctica de dichos programas, la cual debe estar de acuerdo con el tipo y necesidad de la empresa auditada.

PROGRAMA DE TRABAJO

CLIENTE \_\_\_\_\_

FECHA DE LA AUDITORIA \_\_\_\_\_

FECHA DEL DICTAMEN \_\_\_\_\_

REVISION DE EVENTOS SUBSECUENTES

	TIEMPO EST. REAL	HECHO POR	REF.	COMENT.
1- Revisión de los comprobantes, facturas y registros de egresos, de acuerdo con el examen del pasivo no registrado, como sigue:				
a- Comprobantes de egresos - (revisando la secuencia numérica de todas las series, examinando los mayores de \$ _____ de la fecha de la auditoría al _____.				
b- Las facturas de los proveedores que se tengan a mano por cantidades considerables en proceso de pago de la fecha de la auditoría al _____.				
c- El registro de egresos de la fecha de la auditoría al _____.				







	TIEMPO EST. REAL	HECHO POR	REF.	COMENT.
<p>riales y previsión de posibles <u>p</u>érdidas a las <u>t</u>endencias de los <u>p</u>recios.</p>				
<p>g- Pedidos de ventas <u>p</u>oste- riores obtenidos o <u>c</u>ancelados.</p>				
<p>h- Impuestos, modificaciones a las <u>l</u>eyes, <u>r</u>evisiones de auditoría, etc.</p>				
<p>i- Reconsideración y ajuste de <u>p</u>recios en <u>c</u>ontratos con el <u>g</u>obierno. <u>P</u>osibles efectos y <u>n</u>uevos <u>i</u>ngresos, en caso de <u>e</u>xistir.</p>				
<p>j- Juicios <u>p</u>endientes y su <u>r</u>esolución.</p>				
<p>k- Obligaciones en <u>c</u>ontroversia, tales como; <u>r</u>eclamaciones de <u>c</u>lientes y de <u>a</u>creedores, <u>f</u>inanzas, <u>g</u>arantías, <u>r</u>esoluciones sobre <u>d</u>isputas de <u>i</u>mpuestos <u>l</u>ocales, etc.</p>				
<p>l- <u>D</u>ividendos <u>e</u>speciales.</p>				
<p>m- <u>P</u>érdida de <u>c</u>lientes <u>i</u>mpor- tantes, <u>p</u>érdidas <u>e</u>xcepcio- nales por <u>c</u>uentas, o <u>p</u>ig- noración de <u>c</u>uentas por <u>c</u>- cobrar.</p>				

	TIEMPO EST. REAL	HECHO POR	REF.	COMENT.
n- Cambios en las políticas contables y financieras.				
o- Nuevos préstamos, emisión de acciones y otros financiamientos, incluyendo -- restricciones en los dividendos o estipulaciones -- importantes convenidas en relación con ellos.				
p- Litigios o negociaciones sobre tarifas.				
q- Instructivos de comisiones reguladoras.				
r- Compra o venta de unidades importantes de la planta y equipo; incendios, explosiones, planta o equipo abandonado.				
s- Situación y efecto en negociaciones en proceso, -- por aumentos en los sueldos.				
t- Efectos causados por productos sustitutos, cambios de modelo, etc.				
5- Revisión de las actas de consejo, del consejo de administración y de asambleas de accionistas del _____ al _____. Aquellas actas correspondientes a reu-				

	TIEMPO EST. REAL	HECHO POR	REF.	COMENT.										
<p>niones celebradas entre el _____ y el _____ y que no estaban pasadas a los libros, nos fueron esbozadas por el Secretario del Consejo.</p>														
<p>6- Las fechas de las cartas expedidas por los consejeros legales del cliente fueron:</p>														
<table border="0"> <tr> <td data-bbox="58 793 449 829">FIRMA O BUFETE</td> <td data-bbox="449 793 711 829">FECHAS</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	FIRMA O BUFETE	FECHAS	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____				
FIRMA O BUFETE	FECHAS													
_____	_____													
_____	_____													
_____	_____													
_____	_____													
<p>(Las cartas deben solicitarse con tal anticipación, que permita a los abogados dar una información completa del estado en que se encuentran los juicios a una fecha lo más cercana posible a la de nuestro informe).</p>														
<p>7- Otros conceptos revisados.</p>														
<p>8- Todas nuestras conclusiones en relación con la revisión de los eventos subsecuentes, se encuentran resumidas abajo o en memorándum con referencia _____.</p>														

REVISADO POR:  
 SEÑOR ENCARGADO \_\_\_\_\_  
 GERENTE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
 FECHA \_\_\_\_\_



### 2.3.0 PRESENTACION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

En esta fase el Contador Público debe poner especial cuidado en la presentación que efectuara de los eventos subsecuentes localizados, precaución motivada por el hecho que gran parte de las personas interesadas en los estados financieros de la organización, no tienen un conocimiento amplio sobre la situación financiera de la empresa y sólo cuentan como único canal de información acerca del ente, con la contenida en los estados financieros auditados, y podría presentarse el hecho de que aún cuando las cifras y notas contenidas en ellos fueran razonablemente correctas, y que por motivo de una inadecuada presentación de los eventos subsecuentes localizados que fuesen de importancia, se diera pauta para que el lector de dicha información se formará una idea errónea o totalmente falsa de la situación realmente mostrada por los estados financieros auditados, por ello, tal presentación debe ser lo más clara y concisa posible, sin llegar al extremo de insuficiencia en la información que también mermaría en gran parte el valor informativo que se pretende presentar.

Hay que tomar en cuenta que el papel del Contador Público en su función como auditor comprende esencialmente dos partes: en primer lugar, esta la revisión de los sistemas y la función de verificar la razonabilidad de las cuentas que conforman la información financiera, en esta etapa se consume la mayoría del tiempo de la auditoría; y sin embargo, el producto final de la auditoría no es el trabajo efectuado, sino lo constituye el dictamen que expide el auditor, siendo esta la segunda parte. Un magnífico trabajo con un informe inadecuado, sería de poca utilidad y los resultados reales quedarían en la mente del Contador Público, por esto se debe tener la pericia necesaria en la comunicación de los datos encontrados combinada a su destreza para revisar -

y analizar la información financiera de la empresa.

Existen tres posibilidades de presentación de los eventos subsecuentes localizados, y que estaran en función de la forma en que afecten a los estados financieros de la entidad, y son: a través de ajustes propuestos a dichos estados, a través de notas aclaratorias a los mismos y, por medio de la preparación de "estados financieros proforma", cada una de estas formas de presentación será analizada por separado.

### 2.3.1 PRESENTACION POR MEDIO DE AJUSTES

La presentación de los eventos subsecuentes por medio de ajustes, se utilizan para aquellos eventos que sirvieron de base o estimación para la elaboración de los estados financieros y tienen una repercusión directa sobre dichos estados, por ello su inclusión se debe efectuar a través de asientos contables que modifiquen tal situación.

El tratamiento que el Contador Público dará a los ajustes por causa de los eventos subsecuentes, será igual al de los detectados en la revisión normal del período auditado; efectuando una evaluación de todos y cada uno de los eventos localizados para determinar aquellos que tengan la debida importancia que justifiquen su inclusión dentro de la información financiera, proponiendo la adición de los ajustes pertinentes a la dirección de la empresa.

Si los directivos de la empresa deciden hacer caso omiso de las modificaciones propuestas, el Contador Público deberá reflejar tal situación por medio de la emisión de un dictamen con la salvedad generada por la falta de revelación de los eventos subsecuentes o por la falta de aceptación de los asientos de ajuste propuestos por parte de los directivos, el cual se vera posteriormente, punto 2.3.4.

### 2.3.2 PRESENTACION POR MEDIO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En ocasiones los eventos subsecuentes no afectan en forma directa a los estados financieros de la compañía, pero si requiere de una explicación o aclaración sobre algunos de los renglones que los conforman y que materialmente no es posible incluirlos dentro del cuerpo de dichos estados, pero si se encuentran formando parte integrante de ellos.

En otras palabras son eventos que no sirvieron de base o estimación para la elaboración de los estados financieros, pero su inclusión permitirá ampliar la información contenida en ellos, por lo tanto se requiere de una adecuada presentación de las notas aclaratorias a los estados financieros para que no vayan a confundir al lector de la información presentada en ellos; una forma de evitar este suceso es el de acatar los siguientes puntos en la elaboración de las notas aclaratorias.

A- Prepare las notas en el orden en que se encuentran las partidas a que se refieren dentro de los estados y termine con las notas que no se refieren a una partida específica de los estados financieros.

B- Cuando sea poco práctico incluir todas las notas en la misma hoja de los estados financieros, use una página por separado.- Haga referencia a las notas en el cuerpo del estado correspondiente.

C- Use las notas para explicar los asuntos relacionados con los activos y las bases sobre las cuales se han presentado, restricciones a los pasivos, hechos posteriores a la fecha del balance, -- efectos en un cambio de método o práctica contable, la inclusión o ex--

clusión de partidas específicas en un estado de una sociedad de personas o de un sólo propietario y la información relativa a impuestos sobre la renta de los propietarios o socios.

D- No se extralimite en el uso de las notas en los estados financieros, muestre tanta información como sea posible en los estados.

E- Use estados suplementarios para informar de los detalles que, de incluirse en los estados básicos, los hicieran incómodos o difíciles de leer.

### 2.3.3 PRESENTACION POR MEDIO DE ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA

Otra forma de presentación de los eventos subsecuentes-localizados que no afectan en forma directa las cifras mostradas en la información financiera de la empresa, lo constituye la elaboración de estados financieros proforma, los cuales son definidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín No. 24 referente a las normas y procedimientos de auditoría como:

"Estados resultantes de operaciones reales y que muestran también el efecto de hechos posteriores ya ocurridos a la fecha de la presentación o cuya posibilidad de ocurrir sea suficientemente cierta".

Esta combinación de las cifras de los estados financieros examinados con los ajustes o cambios derivados de los eventos subsecuentes localizados, sobre los cuales el Contador Público independiente emitirá su dictamen, lo imposibilita a opinar sobre ellos en la misma forma en que lo hace con los estados financieros normales, debido al hecho de que las estimaciones de hechos ya consumados presentan cierta di

ficultad, esta se multiplica al tratar de efectuar estimaciones o mediciones del efecto derivado de operaciones posteriores, pues se tendrfa que tomar en consideraci3n todas aquellas operaciones o efectos que pudieran ser generados, a3n siendo secundarios, en relaci3n a los hechos principales que se requieren retrotraer, por ello se recomienda la m3xima prudencia posible al expresar su opini3n sobre los estados financieros proforma.

Las normas de auditorfa para la elaboraci3n de los Estados Financieros Proforma se pueden resumir en los siguientes puntos:

1- Estados financieros reales sobre los cuales se dar3 efecto a los eventos subsecuentes sean dictaminados o dictaminables por un Contador P3blico independiente.

2- Respecto a los eventos subsecuentes que se les esta dando efecto retroactivo deber3 obtenerse la evidencia suficiente y competente.

3- Los estados financieros "Proforma" deber3n indicar con toda claridad y precisi3n, primero que son "Proforma" y segundo los eventos subsecuentes a los que se les esta dando efecto retroactivo.

4- Se recomienda el uso de tres columnas; a)- saldos hist3ricos, b)- ajustes o cambios consecuencias de los eventos subsecuentes y, c)- saldos proforma.

A continuaci3n se mostrar3 un ejemplo de un dictamen sobre estados financieros proforma, los cuales como se indic3 anteriormente, no podr3 ser el que generalmente se utiliza para opinar sobre los estados financieros hist3ricos.

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA

A los señores accionistas de:

Cfa. \_\_\_\_\_

Hemos examinado los estados financieros proforma de Cfa. - \_\_\_\_\_, al 31 de diciembre de 19\_\_\_. Nuestro examen fué practicado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó pruebas de la documentación de los libros y registros de la contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Dentro de los estados financieros se ha considerado como realizado el aumento de capital social de \$ \_\_\_\_\_ y la emisión de - - obligaciones de \$ \_\_\_\_\_ a que se refiere la nota 1 de los estados financieros adjuntos. Los recursos correlativos fueron aplicados de -- conformidad con lo acordado por la asamblea de Accionistas y las disposiciones de la escritura de la emisión de obligaciones en la forma descrita en la nota 1 mencionada.

En nuestra opinión los estados financieros de \_\_\_\_\_ presentan razonablemente la posición financiera y el - resultado de sus operaciones de conformidad con principios de contabili- dad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes con las - del ejercicio anterior, como hubiesen sido si las operaciones posteriores (o el aumento de capital), descritas hubiesen ocurrido precisamente al cierre de las operaciones del último día del ejercicio.

\_\_\_\_\_  
C. P.

México, D. F., a        de        de 19\_\_.

2.3.4 DICTAMEN CON SALVEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE REVELACION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES, O POR LA FALTA DE ACEPTACION, POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD, DE LOS ASIENTOS DE AJUSTE PROPUESTOS

En caso de existir una diferencia en los criterios entre la administración de la entidad y el Contador Público independiente, acerca de los ajustes y notas propuestas a los estados financieros por consecuencia de los eventos subsecuentes, deberá reflejar dicho suceso por medio de una salvedad dentro del dictamen que emitirá.

A continuación se mostrará un ejemplo de un dictamen con salvedad, provocada por rehusarse la compañía a registrar una pérdida sufrida en la venta de activo fijo en el período de transacciones subsecuentes.

PAPEL MEMBRETADO

A los señores Accionistas de  
\_\_\_\_\_:

Hemos examinado los estados financieros de la Cfa. \_\_\_\_\_, al 31 de diciembre de 1981, así como el estado de resultados y de utilidades acumuladas por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen fué practicado de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia se incluyó pruebas de la documentación de los libros y registros de la contabilidad, así como otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias.

Con fecha 3 de febrero de 1982, la compañía vendió la totalidad de su maquinaria a fin de reemplazarla por una más moderna a un precio inferior al de su valor en libros de esa fecha, por la cantidad - - aproximada de \$ \_\_\_\_\_, sin que los estados financieros adjuntos, - al 31 de diciembre de 1981, se hubiera hecho la provisión para reconocer esta pérdida.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de la Cfa. \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 1981, y los resultados de operación por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

\_\_\_\_\_  
C. P.

México, D. F., a        de                    de 19\_\_.



#### 2.4.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE ANTE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

Cabe señalar, antes de precisar la responsabilidad del Contador Público ante los eventos subsecuentes, que la primera responsabilidad la adquiere ante sí mismo, como persona y como profesional egresado de las instituciones y colegios de enseñanza, debe tomar conciencia de la importancia que tiene y representa la ejecución de cualquier trabajo profesional y la inferencia que tiene dentro del contexto social al que va dirigido; aún cuando este tipo de responsabilidad no se encuentra regido por ningún código o reglamento, será la honestidad y conciencia del Contador Público la que determine su grado de responsabilidad.

Para poder establecer claramente su responsabilidad ante los eventos subsecuentes, es necesario identificar el grado de responsabilidad que tiene por la Auditoría realizada, para poder inferir en la que adquiere en relación a dichos eventos.

#### 2.4.1 DIFERENCIA ENTRE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION Y LA DEL CONTADOR PUBLICO ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los funcionarios de la administración de la empresa a través de su departamento de Contabilidad, son los encargados de la elaboración de los estados financieros y las notas relativas a los mismos, por consiguiente, son propiedad única y exclusiva de la compañía y cualquier modificación debe contar con su aprobación.

La gerencia es responsable de que se apliquen principios de contabilidad sanos, que se adopte un sistema adecuado de cuen-

tas y efectivo sistema de control interno para la seguridad de sus activos y que ayude a la elaboración de estados financieros correctos, pues estos constituyen la expresión de la situación económica de la empresa; su utilidad en cuanto a su contenido y en cuanto a su oportunidad también corren a cargo de la empresa.

Pero corresponde al Contador Público independiente el implementar dichos estados financieros con la característica de confiabilidad reflejada en el dictamen que emite, para ello debe observar y acatar las normas de Auditoría generalmente aceptadas las cuales vistas y estudiadas en su conjunto marcan la responsabilidad que tiene en relación con la investigación y revelación, en su caso, de los eventos subsecuentes.

En resumen; la responsabilidad del Contador Público se limita a que las opiniones, informes y documentos que presente, deberán contener la expresión de su juicio fundado de acuerdo a los resultados de sus investigaciones acatando las normas y principios fijados por la profesión, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a un error, de esta forma la responsabilidad primaria en cuanto a la revelación de los eventos subsecuentes localizados a la fecha de los estados financieros sujetos a revisión que sean de importancia, recaerá sobre la administración del ente, tal y como ocurre con la responsabilidad primaria por la elaboración de dichos estados; corresponde al Contador Público el determinar si la revelación de los eventos subsecuentes, se efectuó o no correctamente y si han sido revelado en su totalidad.

## 2.4.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO ANTE LOS CLIENTES

Antes que el Contador Público independiente se responsabilice en efectuar cualquier trabajo, debe conocer la entidad sujeta a revisión, con la finalidad de planear su trabajo, el alcance y tipo de examen a realizar, fijándose de común acuerdo con el cliente.

En la realización de un trabajo tan importante como lo es el de una Auditoría, sería imprudente y poco profesional que el Contador Público se hiciera cargo sin antes existir una descripción del trabajo que se espera que realice, salvo que se especifique con razonable exactitud la índole del examen que va a realizar deliniando la responsabilidad que adquiere, pues el cliente podría alegar en perjuicio del Contador Público; que la intención era el de que el examen se efectuara en una forma más detallada o más amplia.

Al contratar sus servicios con el cliente, ya sea en forma oral o escrita, se obliga en términos de su contrato, a efectuar un trabajo profesional aplicando todos sus conocimientos y capacidad técnica en la planeación, desarrollo y supervisión de la Auditoría.

El Contador Público asume una completa responsabilidad acerca de la auditoría efectuada, del alcance de su trabajo, correcta aplicación de los procedimientos utilizados y el estudio del control interno; con el fin la evidencia comprobatoria suficiente y competente en la cual va a fundamentar su opinión, con esto queda establecida en forma razonable la responsabilidad que tiene de revelar adecuadamente los eventos anteriores al cierre de los estados financieros; pero ahora cabe hacer una pregunta, ¿Qué sucede con la responsabilidad que tiene en relación a los eventos subsecuentes?, para dar contestación tenemos que aclarar antes, que los contadores públicos no han definido claramente sus responsabilidades en esta área, ciertamente el Contador Público no-

es responsable de examinar las operaciones de los siguientes meses, sobre las mismas bases que se aplicaron en la revisión normal del período sujeto a revisión, pero se considera una práctica regular la extensión de los procedimientos de auditoría para cubrir ese período; la opinión del autor de "Principios de Auditoría", Walter B. Meigs nos muestra en forma resumida la responsabilidad ante los eventos subsecuentes:

"La responsabilidad del auditor por lo que respecta a la adquisición de conocimientos en cuanto a hechos subsecuentes a la fecha del balance, se cumple adecuadamente si

1- Se leen todas las actas del consejo, hasta la fecha de conclusión del trabajo.

2- Se mantiene una actitud alerta, a lo largo del examen, relativa a la repercusión en la empresa de los eventos actuales.

3- Se investiga cualquier partida específica cuya información o evidencia comprobatoria no estaba completa en la fecha del balance.

### 2.4.3 RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El Contador Público al imprimir el sello de confiabilidad a los estados financieros, a través de la auditoría efectuada a los mismos, no tan sólo adquiere la responsabilidad con el cliente ante el cual contrata sus servicios, por que constituye una buena seguridad para el cliente mismo, de que puede confiar en la información en ella contenida, sino también, por el puesto que ocupa el Contador Público dentro de la sociedad sus iniciativas y decisiones o la ausencia de ellas, afectan a una gran masa anónima los cuales utilizan para diversos fines la información financiera de la empresa; por mencionar algunos tenemos,

a los proveedores, inversionistas presentes o futuros, bancos, el estado, etc., quienes también confían en la opinión que el Contador Público emite acerca de la razonabilidad de dicha información.

Por ello el Contador Público independiente en el desarrollo de su función como auditor y en cualquier actividad o especialidad que cultive, tiene la responsabilidad social, de poner el mayor cuidado y diligencia en el desarrollo de cualquier trabajo profesional.

En relación a los eventos subsecuentes debe poner un -- cuidado especial en el tratamiento y revelación de dichos eventos, pues el lector no identificado plenamente con la empresa, podría confundirse o caer en un error al tratar de interpretar la situación presentada en los estados, por ello, debe poner toda su experiencia y pericia en la forma de presentación que hará de ellos, para que cumpla con los objetivos de los estados financieros presentando en forma clara y veraz la situación por la que atraviesa el ente.

#### 2.4.4 RESPONSABILIDAD LEGAL

Hasta ahora se ha mostrado la responsabilidad social y moral del Contador Público en relación al trabajo de auditoría efectuado, pero no sólo constituye un problema de conciencia, sino que existen leyes concretas que establecen la responsabilidad legal que tiene con el cliente y terceros interesados, generada por la emisión de un dictamen engañoso o fraudolento, llegando a configurar delitos.

Normalmente esta surge cuando alguna persona sufre una pérdida, como resultado de la confianza que depositó en el dictamen de estados financieros, que posteriormente son encontrados engañosos con errores de importancia; pero aquí cabe hacernos una pregunta, ¿Hasta -- que punto es responsable el Contador Público?, para dar contestación te

nemos que indicar la responsabilidad que tiene en el descubrimiento de fraudes en la revisión de los estados financieros que realiza, pues frecuentemente se le culpa por la emisión de un dictamen de estados financieros en donde los consideró como razonablemente correctos y posteriormente se descubre un fraude dentro del período examinado, como responsable directo por la omisión de este en el cuerpo del dictamen.

Sin embargo hay que recordar que el Contador Público no realiza su trabajo con el fin de descubrir fraudes, sino el de emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, esto es, no garantiza la exactitud de dichos estados simplemente expresa una opinión sobre la equidad de ellos, esto se funda en el hecho de que resulta impráctico el realizar un examen completo y detallado de todos los registros y operaciones que efectúa el ente, su examen consiste en una evaluación del sistema de control interno existente y en la realización de revisiones a través de pruebas selectivas de las transacciones de la empresa; y si el alcance y orientación de tales pruebas han sido seleccionadas y aplicadas correctamente, las conclusiones donde el auditor fundamentará su opinión, deberán ser en términos generales razonables, sin embargo jamás podrá tenerse la seguridad absoluta de que no existió en el período que revisó algún fraude.

Ahora tenemos el otro lado de la moneda; en caso que por negligencia del Contador Público emita un dictamen cuando, no creasincera y honestamente en él, cuando en el desarrollo de su trabajo no se ha tenido el cuidado y diligencia adecuados para poder fundamentar su opinión profesional o en el caso de que no se haya realizado un examen satisfactorio de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas por la profesión, puede constituirse por negligencia grave en un fraude por parte del Contador Público, en este caso tendrá la respon

sabilidad legal ante su cliente y los terceros afectados por los daños sufridos como consecuencia de la confianza depositada en el dictamen.

La forma de cubrirse de esta responsabilidad, es el desarrollar un trabajo con la calidad profesional teniendo cuidado y pericia en el transcurso del examen, procediendo de acuerdo a las normas y principios establecidos por la profesión contable; la Ley de Valores de 1933 se expresa al respecto, en los siguientes términos.

En caso de que alguna de las partes de la declaración de registros, cuando tal parte se convierte en efectiva, incluyera información falsa acerca de un hecho de importancia u omitiese informar acerca de un hecho de importancia cuya presentación sea indispensable para evitar que los estados financieros sean engañosos, cualquier persona que adquiere tales valores, a menos que se compruebe que a la fecha de adquisición tenía conocimiento de la falsedad u omisión, podrá presentar demanda en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Esto es, las terceras personas que hubiesen sufrido pérdidas por confiar en los estados financieros, podrán demandar al Contador Público para recuperarse, sin necesidad de comprobar de que confiaron en dichos estados o que fué por negligencia de éste, recayendo en el Contador Público la responsabilidad de comprobar que su trabajo de auditoría fué adecuado para fundamentar su opinión o que las pérdidas sufridas por las terceras personas no fueron ocasionadas por errores u omisiones en los estados financieros.

#### 2.4.5 RESPONSABILIDAD ANTE SU PROFESION

La responsabilidad del Contador Público ante su profesión, es la de observar y acatar las normas de ética profesional, así como las normas de auditoría aceptadas por la profesión, en cualquier tra

bajo profesional en que se encuentre en juego su nombre y el de la profesión.

Las normas de ética profesional, tienen como función el regular la actuación del Contador Público independiente en desarrollo - de su profesión, sin importar clase y tipo de actividad o especialidad - que cultive tanto como profesional independiente o como funcionario de alguna institución pública o privada.

En relación a los eventos subsecuentes se puede aplicar perfectamente lo expresado en el Artículo 2.11 del Código de Etica Profesional, que dice textualmente:

"El Contador Público será considerado culpable de un acto que desacredite a la profesión, entre otros casos, si al expresar su opinión respecto a los estados financieros que haya examinado o al presentar cualquier otra información profesional:

a)- Omite un hecho importante que conozca y sea necesario manifestarlo para que los estados financieros y sus informes no desorienten o induzcan a conclusiones erróneas y;

b)- No informar sobre cualquier dato falso importante del que tenga conocimiento y;

c)- Incurre en negligencia grave en la ejecución de su trabajo profesional o al rendir su informe correspondiente y;

d)- No obtiene suficiente información para justificar la opinión que sustente y;

e)- No informa respecto a cualquier desviación grave - de los principios contables generalmente reconocidos o acerca de cualquier omisión importante en las circunstancias de un caso concreto y;

f)- Aconseje a falsear los estados financieros o cualquier otra información de su cliente.



Las normas de auditoría generalmente aceptadas se traducen en los requisitos mínimos de calidad, relativos a su personalidad, el trabajo que desempeña y la información que rinde, dentro de ellas se identifican dos que se encuentran íntimamente ligadas con la revisión de los eventos subsecuentes las cuales nos dicen:

"La obtención de la evidencia suficiente y competente".

Con esta norma el Contador Público adquiere la responsabilidad de basar la opinión que expresa, en información verídica y confiable a través de inspecciones, observaciones, preguntas y confirmaciones que le permitan comprobar los hechos y cifras que se presentan en los estados financieros.

"Suficiencias en las declaraciones informativas"

El dictamen deberá contener, ya sea la expresión de una opinión acerca de los estados financieros tomados en su conjunto o la afirmación en el sentido de que no sea posible expresar una opinión exponiendo los motivos que fundamenten dicha situación.

En suma el Contador Público es responsable sobre la información que proporciona a través de la emisión del dictamen de los estados financieros de la empresa, por lo consiguiente debe tener la seguridad y certeza moral para otorgar su opinión profesional de una manera veraz y objetiva, que le permita cumplir con los fines y deberes de su profesión.

## CAPITULO III

### 3.1.0 OBJETIVOS E HIPOTESIS

#### 3.1.1 INTRODUCCION

Para hacer frente a las crisis económicas por las que atraviesan las organizaciones, principalmente en nuestros días, donde el comercio de bienes y servicios se efectúan en forma creciente a nivel mundial, caracterizados por una época de constantes cambios tanto de las políticas nacionales como internacionales a niveles gubernamentales y organizacionales, constantes cambios en las fluctuaciones del tipo cambiario o continuos crecimientos en los índices inflacionarios, que provocan una necesidad cada vez mayor de información oportuna y veraz que satisfagan los requerimientos de la dirección de la empresa para reorientar prioridades.

Es aquí donde la información financiera presentada comienza a jugar un papel de suma importancia, pues representa una herramienta fundamental con que cuenta la dirección para adoptar las medidas necesarias a lo largo de la vida económica de la entidad dentro del contexto en el que se desarrolla.

Una medida de seguridad con la que cuenta la administración de la organización, respecto a la confiabilidad de la información financiera mostrada, lo constituye el Dictamen emitido por el Contador Público independiente, el cual dará certificación de la razonabilidad de las cifras mostradas en dicha información. Debido al hecho de que cada vez un número mayor de personas confían en los estados financieros dictaminados como un medio para conocer la posición financiera por la que atraviesa la empresa y fundar sus decisiones de acuerdo a los intereses individuales de cada uno, motiva la necesidad por parte del Conta

dor Público de efectuar su trabajo con el máximo cuidado y diligencia - profesional, apegado a los procedimientos y normas que señalados por la profesión contable y que garanticen un mínimo de calidad al trabajo que efectúa.

En el desarrollo del presente trabajo se ha venido re-- marcando la importancia que tiene y representa el conocer, tratar y re-- velar adecuadamente los eventos subsecuentes como un medio para actuali-- zar la información financiera sujeta a revisión, para lo cual el enfo-- que dado a la actual investigación, es en un sentido teórico-práctico - para ello se establecieron tres objetivos fundamentales tendientes a de-- mostrar: "La importancia de los eventos subsecuentes en el dictamen de estados financieros"; y són:

3.1.2 HACER SENTIR LA NECESIDAD PROFESIONAL DE CONOCER, INVE--  
TIGAR Y REVELAR EN SU CASO LOS EVENTOS SUBSECUENTES, -  
CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA INFORMACION QUE SE PRE--  
SENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN BASE A ELLO, SE--  
TENGAN LOS ELEMENTOS DE JUICIO SUFICIENTES AL MOMENTO  
DE QUE EL PROFESIONAL EXPRESE SU OPINION

Este objetivo esta encaminado, a que el Contador Públi-- co en el examen que realiza de los estados financieros de una empresa, - con el fin de opinar sobre la razonabilidad de ellos, sienta la necesi-- dad de investigar sobre aquellos hechos y transacciones que se suscitan en los periodos siguientes a la fecha de los estados financieros y que-- de una forma u otra puedan afectarlos de manera importante.

La investigación que realiza de los eventos y transac-- ciones subsecuentes, tiene como finalidad el poder detectarlos y a su -- vez reflejarlos, permitiendo presentar lo más veraz y clara la informa-- ción examinada, dando una visión real de la situación por la que atra-- viesa la empresa, de lo contrario se corre el riesgo de tomar una deci--

sión en base a estados financieros que presentan en una forma desvirtuada o errónea esta situación y afectar negativamente a los fines por la que fué constituida la organización.

### 3.1.3 DEMOSTRAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE UN BUEN CONTROL DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES, EN LA ELABORACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Debido al hecho de que gran parte del trabajo que realiza el auditor, se hace después de que la empresa ha cerrado sus ejercicios, y en el tiempo que el auditor utiliza para dar su opinión, a través del dictamen que emite sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en la información financiera, pueden y de hecho lo hacen, suscitarse un sinnúmero de transacciones y eventos, que de una forma u otra van a tener repercusión en los estados financieros sujetos a revisión.

El conocimiento y adecuado control de estos eventos, se convierten en una herramienta fundamental, que permita reflejar lo más exacto que sea posible, la situación financiera que a esa fecha presenta el ente, permitiendo al lector interesado en la información financiera presentada, el tener una idea clara y precisa de la situación por la que atraviesa la empresa, este conocimiento le permite el poder orientar una decisión.

La toma de decisiones dentro del ente, es una parte - - esencial dentro de su vida económica, que puede cambiar en forma radical el curso de sus operaciones, por ello se requiere que la información sea lo más completa y veraz que sea posible, pues el tomar una decisión de inversión, expansión, cambio de alguna política comercial o - cualquiera otra decisión que puede y de hecho lo hace, repercutir dentro de la empresa, si tomamos en cuenta que cualquiera de ellas puede -

tener sus efectos o presentarse después del cierre del ejercicio de la organización, su conocimiento, adecuado control y revelación de estos eventos va a ser de suma importancia.

3.1.4 IDENTIFICAR LAS NORMAS QUE DETERMINEN LA RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR, RELATIVA A CERCIORARSE DE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA Y ADECUADA PRESENTACION DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU TRASCENDENCIA

Este objetivo está encaminado a tratar de que el Contador Público independiente tome conciencia de la responsabilidad que adquiere en la ejecución de su trabajo profesional, puesto que juega un papel decisivo dentro del contexto financiero y económico, no sólo de las empresas, sino de diversa gente que confía en el trabajo que realiza.

Por ello el Contador Público no debe defraudar la confianza depositada en él y consecuentemente hacia la profesión.

En relación a los eventos subsecuentes, particularmente señalaremos las normas de auditoría que responsabilicen al Contador Público de cerciorarse de la existencia de dichos eventos.

## CAPITULO IV

### 4.1.0 RECOPIACION DE LA INFORMACION

#### 4.1.1 INTRODUCCION

Este capítulo tiene como objetivo primordial el mostrar al lector la mecánica seguida en el proceso de la investigación del presente trabajo, esperando que sirva como un pequeño aliciente para motivar el camino de la investigación dentro de la profesión contable, la cual se torna en una obligación y necesidad para el mejoramiento profesional del Contador Público, porque el egresado tiene la obligación intelectual de continuar estudiando para mantenerse al margen de los acontecimientos relevantes que surjan y la necesidad de aplicarlos para ejercer su profesión con responsabilidad.

El análisis del proceso de investigación utilizado en la recopilación de la información que fundamente o destaque la importancia que tienen y representan los eventos subsecuentes dentro del marco de la auditoría de estados financieros, se expondrá en forma muy general en sus fases principales.

#### 4.1.2 INVESTIGACION DOCUMENTAL O BIBLIOGRAFICA

La investigación documental se caracteriza por la recopilación de la información mediante la selección, lectura, anotación y crítica reunida de: libros, folletos, microformas, revistas o cualquier tipo de documento publicado, cabe señalar que el acopio de información indiscriminada no constituye una investigación, pues se debe seleccionar mediante la valorización del material obtenido, procurando que sea relevante y fidedigna para los propósitos de la investigación.

### 4.1.3 ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION DOCUMENTAL

A continuación se mostrarán las etapas sucesivas que sigue la investigación documental, los cuales se muestran en forma enunciativa ya que debe presentar la flexibilidad necesaria que le permita acoplarse al tipo de investigación requerida.

- 1- Elección del problema
  - a- Elección del campo de investigación
  - b- Elección de métodos de trabajo
  - c- Elección de técnicas de trabajo
  - d- Elección del tópico específico
- 2- Planeación del trabajo
  - a- Preparación de una bibliografía provisional
  - b- Planteamiento de hipótesis
  - c- Definición del problema
  - d- Formulación del esquema para el acopio de datos
  - e- Programación del trabajo
- 3- Acopio de la información
  - a- Preparación de la bibliografía del trabajo
  - b- Lectura y anotación de obras
  - c- Clasificación y codificación de las notas
- 4- Interpretación de la información
  - a- Análisis de la información
  - b- Crítica de la información
  - c- Síntesis: establecimiento de conclusiones y/o - recomendaciones

#### 5- Redacción del escrito

- a- Formulación de un esquema para la redacción
- b- Redacción del borrador
- c- Revisión del borrador

#### 4.1.4 INVESTIGACION DE CAMPO

El trabajo de campo constituye por lo general, el medio más directo para la obtención de la información, el trabajo se divide en dos clases: 1)- La observación o la exploración del terreno, que consiste en el contacto directo con el objeto de estudio. 2)- La encuesta, que consiste en el acopio de testimonios, orales o escritos de personas vivas.

#### 4.1.5 ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

La estructura del proceso de la investigación de campo es similar a la descrita anteriormente, pero la técnica empleada impone necesariamente algunas variantes, especialmente en la etapa del acopio de la información, la cual se podría presentar de la siguiente manera:

#### 3- Acopio de la información

- a- Preparación de un directorio para el envío del cuestionario
- b- Estructuración del cuestionario
- c- Prueba del cuestionario
- d- Edición e impresión del cuestionario
- e- Envío del cuestionario



- f- Envío de recordatorios
- g- Recepción de las copias de cuestionarios
- h- Tabulación de los resultados

Referente a la investigación efectuada en este trabajo no se utilizó el envío postal de cuestionario, sino que se recurrió a la entrega personal de cada uno de ellos.

#### 4.2.0 PROCESO DE INVESTIGACION UTILIZADO

##### 4.2.1 SELECCION DEL PROBLEMA

Adentrándonos en el tema su elección fue motivada principalmente, porque aún cuando la revisión que se efectúa de los eventos subsecuentes abarca operaciones y sucesos que acontecen fuera del período enmarcado en los estados financieros, su relación y efecto puede cambiar, dependiendo de su importancia, la situación financiera mostrada en ellos. Es una pequeña fase dentro de la auditoría, pero esencial para la emisión del dictamen, puesto que el Contador Público puede efectuar un adecuado trabajo de auditoría emitiendo, de una u otra forma, su opinión acerca de la razonabilidad de las cifras que conforman la información financiera del período sujeto a revisión, pero si recordamos que el valor de la información estriba en el manejo que se haga de ella para la resolución de algún problema, nos daremos cuenta que la revisión efectuada exclusivamente de eventos suscitados en el período abarcado por los estados financieros puede convertirse en una auditoría-historia por consecuencia de los eventos subsecuentes y en donde el valor del dictamen se nulificaría.

Un claro ejemplo que nos permite comprender un poco mejor tal situación, se esta viviendo en nuestros días, en donde la deva-

luación monetaria sufrida en el mes de febrero de 1982 aunado con el brusco cambio en la paridad del peso con el dólar, a provocado cambios financieros importantes dentro de la estructura de las empresas y aún cuando su posición financiera al 31 de diciembre de 1981 haya sido buena, esta situación varió por motivo de los eventos subsecuentes a la fecha del dictamen llevándola a una situación crítica e incluso, en muchos casos, a la quiebra total, este problema no resulta tan dramático en la teoría pero en la práctica tiene diversas trascendencias dentro de las empresas.

#### 4.2.2 PLANEACION DEL TRABAJO

Para este efecto se plantearon tres objetivos que persiguen el propósito de mostrar la importancia que tienen los eventos subsecuentes en el dictamen de estados financieros, los cuales fueron comentados en el capítulo anterior.

La estructura del proceso de investigación empleado en el desarrollo del presente trabajo se efectuó bajo dos técnicas para el acopio de la información, una, la investigación documental y la otra la investigación de campo, en ambos casos se procura obtener información relevante y fidedigna para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento de los eventos subsecuentes que afectan a los estados financieros auditados, con la finalidad de contar con las bases suficientes para determinar su importancia dentro del dictamen emitido por el Contador Público.

Este método nos permite reafirmar o establecer conclusiones en forma objetiva, de esta forma la investigación documental es complementada con la práctica profesional, otorgando un mayor valor a la investigación efectuada, puesto que en ocasiones la teoría con la prác-

tica parecen encontrarse distanciadas pero en realidad los procedimientos aprendidos dentro de las aulas y libros de consulta deben presentar la flexibilidad necesaria que permita adecuarlos al tipo y requerimientos de la empresa sin distorcionarlos.

#### 4.2.3 ACOPIO DE LA INFORMACION

En este punto es donde la investigación toma los dos matices, por una parte la investigación documental, en donde la información de los eventos subsecuentes fué obtenida a través de la elaboración de una bibliografía básica de libros, revistas, tesis profesionales y publicaciones especializadas que trataran sobre el tema, auxiliada por otra serie de publicaciones, que aún cuando no hablaran sobre los eventos subsecuentes, sí representaban una guía en la elaboración del trabajo, como en el caso de libros que tratan sobre técnicas de investigación, técnicas de muestreo, sinónimos e ideas afines, etc., que auxilian al estudiante en estructura y redacción de la tesis profesional.

Es una etapa donde se buscan los datos necesarios, que podrían ser definidos como fragmentos de información, para verificar la validez de la hipótesis planteada, teniendo especial cuidado para reunir información relevante sobre los eventos subsecuentes que nos proporcione los fundamentos técnicos y teóricos necesarios para la investigación de campo, que constituye la otra parte para el acopio de la información, dentro de esta se utilizó el cuestionario como herramienta de trabajo, el cual tiene las ventajas de que define los puntos pertinentes de la encuesta, procura las respuestas de dichos puntos y permite uniformar la cantidad de información solicitada y recopilada.

Para los propósitos de la investigación de la importancia de los eventos subsecuentes dentro del dictamen de estados financieros se utilizó el cuestionario estructurado con preguntas cerradas, denominadas también fijas-alternativas, que fueron aplicadas a una muestra seleccionada totalmente al azar, para resumir el procedimiento seguido en la aplicación del cuestionario fué:

- 1- Preparación de un directorio para el envío del - - cuestionario
- 2- Realización de un estudio piloto
- 3- Preparación del cuestionario
- 4- Impresión provisional del cuestionario
- 5- Prueba del cuestionario, con una muestra representativa del directorio, para estimular su validez, seguridad y comparabilidad
- 6- Corrección del cuestionario
- 7- Impresión definitiva
- 8- Envío del cuestionario
- 9- Recordatorio de contestación del cuestionario
- 10- Tabulación de las respuestas
- 11- Análisis, crítica, interpretación y resumen de las respuestas

El diseño del cuestionario, debe ser formulado en base a los siguientes puntos:

- 1- El número de preguntas deberá ser conservado en un mínimo
- 2- Las preguntas deberán ser breves y claras
- 3- Preguntas ofensivas deberán ser evitadas
- 4- Preguntas que induzcan a una respuesta no deberán ser usadas

- 5- Las preguntas deberán ser fáciles de contestar
- Las preguntas deberán requerir contestaciones simples

Como se indicó anteriormente, se utilizó el muestreo simple aleatorio en la recopilación de la información, la determinación del tamaño de la muestra fué en base al método de "Estimación de la proporción poblacional", la cuál se calculó de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el error muestral máximo se fijó en un 15% y con un intervalo de confianza de 95%.

Datos:

Fórmula:

E = 15%  
 z = 95% = 1.96%  
 P = 50%  
 Q = 1 - P = 50%  
 n = X

$$n = \frac{z^2 (PQ)}{E^2}$$

Determinación:

$$n = \frac{1.96^2 (.50) (1 - .50)}{.15^2} = \frac{3.84 (0.25)}{0.0225} = 42.66 = 43$$

n = 43 CUESTIONARIOS

#### 4.2.4 INTERPRETACION DE LA INFORMACION

La finalidad de esta fase, es procesar la información recabada de los eventos subsecuentes, procurando seleccionar información relevante y confiable que permita la inferencia de los resultados de la investigación, para lo cual el Contador Público requiere de

capacidad analítica y crítica que permita establecer conclusiones en -- forma objetiva. Cabe señalar que es aquí donde la información obtenida es valorizada y clasificada, agrupando los datos obtenidos en grupos ho mogéneos con el objeto de analizarlos, compararlos, medirlos e interpre tarlos, para presentarlos de tal forma que nos permita confirmar o re-- chazar los objetivos planteados.

#### 4.2.5 REDACCION DEL ESCRITO

Es la culminación de proceso de investigación y tiene - como finalidad el comunicar los resultados obtenidos en el acopio y va lorización de las pruebas, en esta etapa se debe tener un cuidado espe cial en la redacción de los hechos y opiniones que se muestren dentro - del contenido del trabajo, para que no induzca al lector a un error, -- por ello las ideas y conclusiones deben ser expuestas con claridad y ló gica estructuradas a través de un índice que permita la introducción -- gradual al tema.

#### 4.3.0 APLICACION DEL CUESTIONARIO

El formato de las preguntas contenidas dentro del cuestionario se mostrará a continuación, y fue aplicado a los señores Contadores Pú blicos seleccionados dentro de la muestra:

## CUESTIONARIO

FECHA \_\_\_\_\_

SERGIO VAZQUEZ LOPEZ  
Estudiante de la U.N.A.M.  
No. de Cta. 7345241-4

A quien corresponda:

El cuestionario ha sido preparado para obtener información fi dedigna sobre "La importancia de los eventos subsecuentes en el dictamen de estados financieros", su respuesta nos permitirá presentar la tesis profesional para obtener el título de Licenciado en Contaduría".

Sabemos que la respuesta implicará un peso adicional en su cargo normal de trabajo encomendada, pero confiamos en su entusiasmo y sentido de colaboración para hacer posible un proyecto que sólo tiene por objeto contribuir a los ideales universitarios.

Aprovechamos la oportunidad para ofrecerle de antemano nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración, y le reiteramos la seguridad de nuestra mayor consideración.

ATTE. S.S.S.

SERGIO VAZQUEZ LOPEZ

## CUESTIONARIO DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

1- ¿Considera que la opinión presentada en el Dictamen de los estados financieros emitidos por el Contador Público, es correcta, si no se conocen y evalúan en su caso los eventos subsecuentes?

( ) SI ( ) NO

2- ¿Necesariamente los eventos subsecuentes deben afectar los estados financieros en forma directa?

( ) SI ( ) NO

3- ¿Considera necesario la inclusión del tercer tipo de eventos subsecuentes, (generados por ejemplo por: guerras, huelgas, cambios en los tipos de cambio monetarios, etc.), dentro del cuerpo de los estados financieros?

( ) SI ( ) NO

4- ¿Indique como considera la identificación de los eventos subsecuentes?

( ) Sólo es necesario conocerlos y tomarlos en cuenta al momento de emitir la opinión.

( ) No sólo es necesario conocerlos, sino también evaluarlos y en su caso revelarlos en el Dictamen de estados financieros.

( ) No es necesario conocerlos para emitir una opinión razonable de la información financiera.

5- El extender los procedimientos de Auditoría normalmente utilizados en la revisión de las cuentas que conforman la información financiera de la entidad, ¿Lo considera usted necesario? dentro de la investigación de los eventos subsecuentes.

( ) SI ( ) NO



- 6- ¿Considera necesario determinar el efecto y trascendencia de los -  
eventos subsecuentes?
- ( ) SI ( ) NO
- 7- ¿Si localiza un evento subsecuente de importancia, que afecte di--  
rectamente a los estados financieros, de que manera los presenta  
rfa?
- ( ) Por medio de una Nota -- Aclaratoria ( ) Proponer el ajuste necesari  
rio
- 8- ¿Cuando se descubre que un evento subsecuente es de tal magnitud -  
que amerite su inclusión dentro de los estados financieros, se -  
procede a?
- ( ) Comentarle con el cliente para su inclusión  
( ) Sólo se informa  
( ) Se realiza el ajuste necesario
- 9- ¿El tener un adecuado control de los eventos subsecuentes, en la -  
elaboración de la información financiera?
- ( ) No afectaría en nada  
( ) Aumentaría el valor informativo
- 10- ¿El Contador Público tiene responsabilidad directa sobre la infor-  
mación de los eventos subsecuentes?
- ( ) SI ( ) NO

## CAPITULO V

### 5.1.0 ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

#### 5.1.1 INTRODUCCION

La información obtenida a través de la encuesta efectuada a los compañeros de profesión, será mostrada en cada una de sus preguntas, mostrando dentro del paréntesis correspondiente a la contestación, el porcentaje elegido en una u otra alternativa efectuando posteriormente el análisis de dichas respuestas.

#### 5.1.2 PREGUNTAS ANALIZADAS E INTERPRETADAS

1- ¿Considera que la opinión presentada en el Dictamen de los estados financieros emitidos por el Contador Público, es correcta, si no se conocen y evalúan en su caso los eventos subsecuentes?

(25%) SI

(75%) NO

Existe un sector minoritario (el 25%), que juzga el período auditado en relación con los eventos subsecuentes, dos procesos separados pero relacionados entre sí, esto es, que la opinión reflejada dentro del Dictamen de las cuentas y operaciones, puede estar acorde con la situación que guarda la empresa en el período sujeto a revisión.

2- ¿Necesariamente los eventos subsecuentes deben afectar los estados financieros en forma directa?

(32%) SI

(68%) NO

En esta cuestión las opiniones se inclinan en un 68%, en la posibilidad de la existencia de eventos subsecuentes que aún cuando no tengan una relación directa con las cifras y operaciones de

la empresa, pueden tener una repercusión dentro de la estructura económica de la organización, para comprender mejor esta situación analizaremos la siguiente pregunta la cual guarda una relación muy estrecha con esta.

3- ¿Considera necesario la inclusión del tercer tipo - de eventos subsecuentes, (generados por ejemplo por: guerras, huelgas, cambios en los tipos de cambio monetarios, etc.), dentro del cuerpo de los estados financieros?

(41%) SI

(59%) NO

Los criterios profesionales no se han uniformado en el sentido de considerar la inclusión de esta clase de eventos subsecuentes dentro de los estados financieros, pero predomina en un 59% la opinión de no incluirlos, esto se puede deber al hecho de que se consideran eventos de carácter general para todas las empresas, y que su inclusión podría inducir a error. Pero por otro lado existe un 41% de las opiniones que rechazan lo anterior, posiblemente bajo la premisa de que aún cuando sean generales, la situación de algunas empresas específicas podrían sufrir cambios que sería conveniente su información, por ejemplo pudiera ser el caso de la actual crisis motivada por el tipo de paridad del dólar con respecto al peso mexicano, donde se planteo en su carácter general, pero repercutió en aquellas empresas que tengan algún tipo de movimientos en dólares.

4- ¿Indique como considera la identificación de los -- eventos subsecuentes?

( 7%) Sólo es necesario conocerlos y tomarlos en -- cuenta al momento de emitir la opinión.

(79%) No sólo es necesario conocerlos, sino también evaluarlos y en su caso revelarlos en el -- Dictamen de estados financieros.

(14%) No es necesario conocerlos para emitir una -- opinión razonable de la información finan-- ciera.

Aquí se vuelve a denotar la inquietud por parte de un pequeño sector, el 14% del planteamiento efectuado en la pregunta -- No. 1, pero si se marca la necesidad e importancia que tienen la inves-- tiguación y tratamiento adecuado de los eventos subsecuentes en la elabo-- ración del Dictamen de los estados financieros, por un 79% de la pobla-- ción, quedando un escaso 7% que podríamos ubicar entre las dos corrientes.

5- El extender los procedimientos de Auditoría normal-- mente utilizados en la revisión de las cuentas que conforman la informa-- ción financiera de la entidad, ¿Lo considera usted necesario? dentro de la investigación de los eventos subsecuentes.

( 5%) SI .

(95%) NO

La práctica profesional no considera necesario el -- extender los procedimientos de Auditoría que se utilizan normalmente en la revisión de cada una de las cuentas que conforman los estados finan-- ciosos de la entidad, en la investigación de los eventos subsecuentes.- En este sentido se apegan a lo establecido en la teoría, donde se mar-- can procedimientos específicos para tal motivo.

6- ¿Considera necesario determinar el efecto y trascen-- dencia de los eventos subsecuentes?

(93%) SI

( 7%) NO

El 93% de la población, considera importante el evaluar los eventos subsecuentes con la finalidad de determinar sus efectos dentro de la información financiera, este hecho, nos remarca todavía más la necesidad de que el Contador Público se concientice de la importancia de la investigación de dichos eventos, para la actualización de la información financiera de la cual emitirá su Dictamen.

7- ¿Si localiza un evento subsecuente de importancia, que afecte directamente a los estados financieros, de que manera los presentaría?

( 0%) Por medio de una nota aclaratoria

(100%) Proponer el ajuste necesario

El criterio profesional en este aspecto, se encuentra unificado con el procedimiento a seguir referente a aquellos eventos subsecuentes que ameriten el correr un ajuste a los estados financieros, en el sentido de proponer a la administración de la empresa su inclusión de dicho ajuste dentro de la información presentada.

8- ¿Cuando se descubre un evento subsecuente de tal magnitud que amerite su inclusión dentro de los estados financieros, se procede a?

(100%) Comentarle con el cliente para su inclusión

( 0%) Sólo se informa

( 0%) Se realiza el ajuste necesario

Por la relación tan estrecha que guarda esta pregunta con la anterior, permite reforzar lo planteado en ella, señalando -- que el Contador Público deberá de proponer no sólo el ajuste por consecuencia de los eventos subsecuentes, sino también la inclusión de notas

aclaratorias en el cuerpo de los estados financieros las cuales deberán ser comentadas con la administración de la entidad.

9- ¿El tener un adecuado control de los eventos subsecuentes en la elaboración de la información financiera?

( 0%) No afectaría en nada

(100%) Aumentaría el valor informativo

Dentro de la práctica profesional se esta conciente de que la investigación de los eventos subsecuentes le confiere un mayor valor informativo a los estados financieros auditados, y por consecuencia tendrán una mejor utilización en la toma de las decisiones fundadas en ella.

10- ¿El Contador Público tiene responsabilidad directa sobre la información de los eventos subsecuentes?

( 8%) SI

( 92%) NO

El criterio casi generalizado, con excepción del 8% de la población, coinciden en indicar que el Contador Público no tiene la responsabilidad directa sobre la información de los eventos subsecuentes, pues esta recaé, en la administración de la empresa, de la misma forma que lo hace con la responsabilidad primaria acerca de la información financiera mostrada, y sólo la responsabilidad que adquiere el Contador Público es con la elaboración de un trabajo profesional en toda la extensión de la palabra.

## CONCLUSIONES

Se concluye que la investigación de los eventos subsecuentes, tiene como principal objetivo, el de actualizar la información presentada en los estados financieros de la empresa, cubriendo con ello, las necesidades de los hombres de negocios de obtener información oportuna, veraz y confiable en donde fundamentar las decisiones tomadas en torno a la organización.

La investigación, tratamiento y adecuado control de los eventos subsecuentes representan un pequeño engrane que mueve la alternativa más viable en los diferentes problemas que se suscitan a lo largo de la vida económica del ente, la relación que guarda con el proceso y desarrollo de la auditoría también juega un papel de gran importancia, puesto que el dictamen que el Contador Público independiente emitirá de la situación reflejada en los estados financieros de la entidad, podrían verse seriamente afectada como consecuencia de los eventos posteriores, restando o nulificando totalmente el valor informativo que se pretende mostrar en dichos estados.

Por tal motivo, el Contador Público deberá tomar conciencia -- que por su posición dentro del contexto económico-social en el que se desenvuelve, lo responsabiliza a efectuar su trabajo con el máximo de -- cuidado y diligencia posible, empleando para ello su conocimiento técnico combinado con su experiencia y criterio profesional en el desarrollo de este; y aún cuando no tenga la obligación de aplicar los procedimientos de auditoría, referente a los eventos subsecuentes, con las mismas bases que los asignados en la revisión normal de período sujeto a examen, sí deberá centrar su atención en todo aquello que le permita obtener la evidencia necesaria que le ponga al descubierto la existencia de dichos eventos, cuidando que la presentación que se haga de los eventos-

subsecuentes sea lo más clara y precisa posible, con el fin de no distorcionar o inducir a error al lector de la información financiera.

Esta es la contribución de la revisión de los eventos subsecuentes a la demanda de información confiable que requieren los hombres de negocios y funcionarios de la empresa, sobre la situación por la que atraviesa.



## BIBLIOGRAFIA

- ARTHUR W. HOLMES C.P.A.  
Auditoría, Principios y Procedimientos  
Editorial UTEHA Tomo I  
México - 1979  
952 Págs.
- ARTHUR W. HOLMES  
Principios Básicos de Auditoría  
Editorial CECSA  
México - 1981
- FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
Auditoría I  
Editorial F.C.A. - U.N.A.M.  
México - 1971
- FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
Apuntes de Auditoría III  
Editorial F.C.A. - U.N.A.M.  
México - 1974
- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS  
Normas y Procedimientos de Auditoría  
Editorial I.M.C.P.  
México - 1980
- ISRAEL OSORNIO SANCHEZ  
Auditoría  
Editorial ECASA  
México - 1977  
265 Págs.
- RALPH DALE KENNEDY Y STEWART YARWOOD  
Estados Financieros, Forma, Análisis e Interpretación  
Editorial UTEHA  
México - 1978  
805 Págs.

W. THOMAS PORTER, JR. Y JOHN C. BURTON  
Auditoría, Un Análisis Conceptual  
Editorial Diana  
México - 1980  
432 Págs.

WALTER B. MEIGS  
Principios de Auditoría  
Editorial Diana  
México - 1975  
974 Págs.

### TESIS PROFESIONALES

ADAMES SEGURA CARLOS  
Eventos y Transacciones Subsecuentes a la fecha de los Estados  
Financieros - U.N.A.M.  
México - 1972

DAVILA LOPEZ CARMEN  
La Importancia de los Eventos Subsecuentes en el Dictamen de  
Estados Financieros - I.P.N.  
México - 1977

HIDALGO DOMINGUEZ JUAN  
Los Eventos Subsecuentes Revisión e Información en la Auditoría  
de Estados Financieros - U.N.A.M.  
México - 1974

### REVISTAS

REVISTA DE DIRECCION Y CONTROL No. 101  
Eventos Subsecuentes y Extraordinarios  
Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.  
Enero de 1971  
Por: Javier Cocina M.

REVISTA DE DIRECCION Y CONTROL No. 102

Eventos Subsecuentes y Extraordinarios

Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.

Febrero de 1971

Por: Javier Cocina M.

REVISTA DE DIRECCION Y CONTROL No. 118

Eventos Subsecuentes a la Fecha de los Estados financieros

Colegio de Contadores Públicos de México, A. C.

Junio de 1972

Por: Instituto Americano de Contadores Públicos